



LEGISLATURA  
H. CONGRESO  
DE YUCATÁN



ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

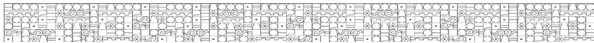
## PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

### SESIÓN ORDINARIA.

ACTA DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023.

LIBRO 5

SESIÓN N° 18



#### SUMARIO

INICIO, 10:42 HRS.  
CLAUSURA, 15:18 HRS.  
ASISTENCIA: 25, DIPUTADOS.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN LEGAL DEL CUÓRUM.

II. - SE PRESENTA AL PLENO EL ORDEN DEL DÍA.

III.- DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LA SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.

IV.-ASUNTOS EN CARTERA:

A) MEMORIAL SUSCRITO POR LA DIPUTADA CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN, CON EL QUE SOLICITA LICENCIA POR TIEMPO ILIMITADO PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADA PROPIETARIA POR EL XIII DISTRITO ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN; Y EN SU CASO, TOMA DE COMPROMISO CONSTITUCIONAL, A FIN DE QUE LA CIUDADANA MARIZA JASMÍN ITZÁ BRICEÑO, ENTRE EN FUNCIONES DE DIPUTADA PROPIETARIA.

B) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR EL QUE SE EXPIDEN LAS LEYES DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DE CONKAL, HUNUCMÁ, IXIL, KANASÍN Y TIXPÉUAL, TODAS DEL ESTADO DE YUCATÁN.

C) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR EL QUE SE REFORMAN LAS LEYES DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DE CHICHIMILÁ, HOCABÁ, MOTUL, OXKUTZCAB, SACALUM, TEMAX Y VALLADOLID, TODAS DEL ESTADO DE YUCATÁN.

D) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS LEYES DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DE: 1. ABALÁ; 2. ACANCEH; 3. AKIL; 4. BACA; 5. BOKOBÁ; 6. BUCTZOTZ; 7. CACALCHÉN; 8. CALOTMUL; 9. CANSAHCAB; 10. CANTAMAYEC; 11. CELESTÚN; 12. CENOTILLO; 13. CONKAL; 14. CUNCUNUL; 15. CUZAMÁ; 16. CHACSINKÍN; 17. CHANKOM; 18. CHAPAB; 19. CHEMAX; 20. CHICXULUB PUEBLO; 21. CHICHIMILÁ; 22. CHIKINDZONOT; 23. CHOCHOLÁ; 24. CHUMAYEL; 25. DZAN; 26. DZEMUL; 27. DZIDZANTÚN; 28. DZILAM DE BRAVO; 29. DZILAM GONZÁLEZ; 30. DZITÁS; 31. DZONCAUICH; 32. ESPITA; 33. HALACHÓ; 34. HOCABÁ; 35. HOCTÚN; 36. HOMÚN; 37. HUHÍ; 38. HUNUCMÁ; 39. IXIL; 40. IZAMAL; 41. KANASÍN; 42. KANTUNIL; 43. KAUA; 44. KINCHIL; 45. KOPOMÁ; 46. MAMA; 47. MANÍ; 48. MAXCANÚ; 49. MAYAPÁN; 50. MOCOCÁ; 51. MOTUL; 52. MUNA; 53. MUXUPIP; 54. OPICHÉN; 55. OXKUTZCAB; 56. PANABÁ; 57. PETO; 58. PROGRESO; 59. QUINTANA ROO; 60. RÍO LAGARTOS; 61. SACALUM; 62. SAMAHIL; 63. SANAHCAT; 64. SAN FELIPE; 65. SANTA ELENA; 66. SEYÉ; 67. SINANCHÉ; 68. SOTUTA; 69. SUCILÁ; 70. SUDZAL; 71. SUMA DE HIDALGO; 72. TAHDZIÚ; 73. TAHMEK; 74. TEABO; 75. TECOH; 76. TEKAL DE VENEGAS; 77. TEKANTÓ; 78. TEKAX; 79. TEKIT; 80. TEKOM; 81. TELCHAC PUERTO; 82. TELCHAC PUEBLO; 83. TEMAX; 84. TEMOZÓN; 85. TEPAKÁN; 86. TETIZ; 87. TEYA; 88. TICUL; 89. TIMUCUY; 90. TINUM; 91. TIXCACALCUPUL; 92. TIXKOKOB; 93. TIXMEHUAC; 94. TIXPÉUAL; 95. TIZIMÍN; 96. TUNKÁS; 97. TZUCACAB; 98. UAYMA; 99. UCÚ; 100. UMÁN; 101. VALLADOLID; 102. XOCHEL; 103. YAXCABÁ; 104. YAXKUKUL, Y 105. YOBÁIN, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

E) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN.

F) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

G) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, QUE MODIFICA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA AGENCIA DE TRANSPORTE DE YUCATÁN.

H) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE LA AGENCIA DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE YUCATÁN Y MODIFICA LA LEY DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

I) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, QUE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE YUCATÁN.

J) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA.

K) DICTAMEN DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, POR EL QUE SE EMITE LA TERNA DE CANDIDATOS PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA AGENCIA DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.

L) DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA AGENCIA DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.

M) EN SU CASO, COMPROMISO CONSTITUCIONAL DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA AGENCIA DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.

N) DICTAMEN DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, POR EL QUE SE DECLARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES POR PARTE DEL CANDIDATO PROPUESTO PARA OCUPAR LA TITULARIDAD DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN.

O) DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE OCUPARÁ LA TITULARIDAD DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN.

P) EN SU CASO, TOMA DEL COMPROMISO CONSTITUCIONAL DE LA PERSONA QUE OCUPARÁ LA TITULARIDAD DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN.

Q) DICTAMEN DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, Y LA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, POR EL QUE SE EMITE LA TERNA DE PERSONAS CANDIDATAS PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGOB/681/2023.

R) DESIGNACIÓN DEL MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

S) DICTAMEN DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, Y LA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, POR EL QUE SE ACEPTA LA RENUNCIA DE UN CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

T) EN SU CASO, COMPROMISO CONSTITUCIONAL DEL MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

U) DICTAMEN DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, Y LA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, POR EL QUE SE EMITE LA TERNA DE PERSONAS CANDIDATAS PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO O MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGOB/682/2023.

V) DESIGNACIÓN DEL MAGISTRADO O MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

W) EN SU CASO, COMPROMISO CONSTITUCIONAL DE LA MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

V.-EN ASUNTOS GENERALES, NINGÚN DIPUTADO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA.

VI.- CONVOCATORIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN QUE DEBERÁ CELEBRAR ESTE CONGRESO, Y CLAUSURA DE LA PRESENTE, REDACCIÓN Y FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA.



### **Acta 18/3er.A/1er.P.Ord./ 2023/LXIII**

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo “Salón de Sesiones Constituyentes 1918”, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día miércoles seis de diciembre del año dos mil veintitrés, para la celebración de la sesión del martes doce del presente mes y año a las diez horas.

Preside la sesión el Diputado Erik José Rihani González y se desempeñan como Secretarios, la Diputada Karla Vanessa Salazar González y el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, quienes conforman la Mesa Directiva del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional, cargo para el cual fueron designados.

El Presidente de la Mesa Directiva comunicó

que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que las Diputadas y Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar Gozález, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, le informó a las Diputadas y Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

**I** De acuerdo al sistema electrónico de registro, la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veinticinco Diputadas y Diputados** que se relacionan a continuación: Esteban Abraham Macari, Kareem Faride Achach Ramírez, Rubí Argelia Be Chan, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Rafael Alejandro Echazarrera Torres, Luis René Fernández Vidal, Abril Ferrero Rosado, Karla Reyna Franco Blanco, Melba Rosana Gamboa Ávila, Gabriela González Ojeda, Mariza Jasmín Itzá Briceño, José Crescencio Gutiérrez González, Fabiola Loeza Novelo, Dafne Celina López Osorio, Víctor Hugo Lozano Poveda, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Jesús Efrén Pérez Ballote, Gaspar Armando Quintal Parra, Erik José Rihani González, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Raúl Antonio Romero Chel, Karla Vanessa Salazar González, Ingrid del Pilar Santos Díaz, Eduardo Sobrino Sierra y Jazmín Yaneli Villanueva Moo.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por existir el cuórum reglamentario, siendo las **diez horas con cuarenta y dos minutos** del doce de diciembre del año dos mil veintitrés.

**II** El Orden del Día fue el siguiente:

I.- Lectura del Orden del Día.

II.- Discusión y votación de la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha 06 de diciembre del año 2023.

III.- Asuntos en cartera:

a) Memorial suscrito por la Diputada Carmen Guadalupe González Martín, con el que solicita licencia por tiempo ilimitado para separarse del cargo de Diputada Propietaria por el XIII Distrito Electoral Del Estado De Yucatán; y en su caso, toma de compromiso Constitucional, a fin de que

la ciudadana Mariza Jasmín Itzá Briceño, entre en funciones de Diputada Propietaria.

b) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se expiden las Leyes de Hacienda de los Municipios De Conkal, Hunucmá, Ixil, Kanasín y Tixpéual, todas del Estado de Yucatán.

c) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se reforman las Leyes de Hacienda de los Municipios De Chichimilá, Hocabá, Motul, Oxkutzcab, Sacalum, Temax y Valladolid, todas del Estado de Yucatán.

d) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se aprueban las Leyes de Ingresos de los Municipios De: 1. Abalá; 2. Acanceh; 3. Akil; 4. Baca; 5. Bokobá; 6. Buctzotz; 7. Cacalchén; 8. Calotmul; 9. Cansahcab; 10. Cantamayec; 11. Celestún; 12. Cenotillo; 13. Conkal; 14. Cuncunul; 15. Cuzamá; 16. Chacsinkín; 17. Chankom; 18. Chapab; 19. Chemax; 20. Chicxulub Pueblo; 21. Chichimilá; 22. Chikindzonot; 23. Chocholá; 24. Chumayel; 25. Dzan; 26. Dzemul; 27. Dzidzantún; 28. Dzilam De Bravo; 29. Dzilam González; 30. Dzitás; 31. Dzoncauich; 32. Espita; 33. Halachó; 34. Hocabá; 35. Hochtún; 36. Homún; 37. Huhí; 38. Hunucmá; 39. Ixil; 40. Izamal; 41. Kanasín; 42. Kantunil; 43. Kauga; 44. Kinchil; 45. Kopomá; 46. Mama; 47. Maní; 48. Maxcanú; 49. Mayapán; 50. Mocochoá; 51. Motul; 52. Muna; 53. Muxupip; 54. Opichén; 55. Oxkutzcab; 56. Panabá; 57. Peto; 58. Progreso; 59. Quintana Roo; 60. Río Lagartos; 61. Sacalum; 62. Samahil; 63. Sanahcat; 64. San Felipe; 65. Santa Elena; 66. Seyé; 67. Sinanché; 68. So-tuta; 69. Sucilá; 70. Sudzal; 71. Suma de Hidalgo; 72. Tahdziú; 73. Tahmek; 74. Teabo; 75. Tecoh; 76. Tekal de Venegas; 77. Tekantó; 78. Tekax; 79. Tekit; 80. Tekom; 81. Telchac Puerto; 82. Telchac Pueblo; 83. Temax; 84. Temozón; 85. Tepakán; 86. Tetiz; 87. Teya; 88. Ticul; 89. Timucuy; 90. Tinum; 91. Tixcacalcupul; 92. Tixkokob; 93. Tixmehuac; 94. Tixpéual; 95. Tizimín; 96. Tunkás; 97. Tzucacab; 98. Uayma; 99. Ucú; 100. Umán; 101. Valladolid; 102. Xocchel; 103. Yaxcabá; 104. Yaxkukul, Y 105. Yobaín, todos del Estado de Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2024.

e) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se Reforma la Ley De Hacienda del Municipio de Mérida, Yucatán.

f) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de

Mérida, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2024.

g) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de Fortalecimiento de la Agencia de Transporte de Yucatán.

h) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se expide la Ley de la Agencia de Transporte del Estado de Yucatán y Modifica la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Yucatán.

i) Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, que modifica la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado De Yucatán.

j) Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, por el que se modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, en Materia de Reorganización Administrativa.

k) Dictamen de Acuerdo de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, por el que se emite la Terna de Candidatos para ocupar el Cargo de Titular de la Secretaría Técnica de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán.

l) Designación del titular de la Secretaría Técnica de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán.

m) En su caso, compromiso Constitucional del titular de la Secretaría Técnica de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán.

n) Dictamen de Acuerdo de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, por el que se declara el cumplimiento de los requisitos Constitucionales y legales por parte del candidato propuesto para ocupar la titularidad de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán.

o) Designación de la persona que ocupará la titularidad de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán.

p) En su caso, toma del compromiso Constitucional de la persona que ocupará la titularidad de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán.

q) Dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Puntos Constitucionales y Gobernación, y la de Justicia y Seguridad Pública, por el que se emite la terna de personas candidatas para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Yucatán, correspondiente al oficio DGOB/681/2023.

r) Designación del Magistrado del Tribunal Superior

de Justicia del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

s) Dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Puntos Constitucionales y Gobernación, y la de Justicia y Seguridad Pública, por el que se acepta la renuncia de un Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

t) En su caso, compromiso Constitucional del Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

u) Dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Puntos Constitucionales y Gobernación, y la de Justicia y Seguridad Pública, por el que se emite la terna de personas candidatas para ocupar el Cargo de Magistrado o Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Yucatán, correspondiente al oficio DGOB/682/2023.

v) Designación del Magistrado o Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

w) En su caso, compromiso Constitucional de la Magistrada o Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.

**III** II.- La Presidencia, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82

Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, sometió a discusión de las Diputadas y Diputados la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha seis de diciembre del año dos mil veintitrés, incluida en el sistema electrónico; no habiéndola, se sometió a votación la síntesis del Acta, manifestarlo en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

**IV** III.- El Presidente de la Mesa Directiva,

solicitó al Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, diera inicio a la lectura de los asuntos en cartera:

A) Memorial suscrito por la Diputada Carmen Guadalupe González Martín, con el que solicita Licencia por tiempo ilimitado para separarse del cargo de Diputada Propietaria por el XIII Distrito Electoral Del Estado De Yucatán; y en su caso, toma de compromiso Constitucional, a fin de que la ciudadana Mariza Jazmín Itzá Briceño, entre en funciones de Diputada Propietaria.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al Oficio:

**No. Oficio: ODCGGM/070/2023**

ASUNTO: Solicitud de Licencia

Mérida, Yucatán a 08 de diciembre de 2023.

**DIP. ERIK JOSE RIHANI GONZÁLEZ**  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.  
PRESENTE.

La que suscribe, Carmen Guadalupe González Martín, Diputada del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura de este H. Congreso del Estado de Yucatán; con fundamento en la fracción II del artículo 5 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, por este medio me permito solicitar licencia por tiempo ilimitado para separarme del cargo de diputada propietaria.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 fracción III del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito que la presente sea puesta a consideración de la Asamblea con el objeto de ser sometida a discusión y votación inmediatamente después de su lectura.

Atentamente:

(RÚBRICA)

Dip. Carmen Guadalupe González Martín  
Integrante de la fracción Legislativa del Partido  
Acción Nacional de la LXIII Legislatura del  
H. Congreso del Estado de Yucatán.

c.c.p. Lic. Adrián Abelardo Anguiano Aguilar, Secretario General del H. Congreso del Estado de Yucatán.

El Presidente manifestó; Honorable Asamblea, de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, 82 Fracciones I y II del Reglamento del citado Ordenamiento Jurídico, puso a discusión la petición, de conformidad con el Artículo 89 Fracciones I y III del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, las Diputadas y los Diputados que deseen hablar en contra podrán inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las Diputadas y los Diputados que estén a favor con la

Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Recordándoles a las Diputadas y los Diputados que podrán hablar cinco en contra y cinco a favor, hasta por siete minutos.

En virtud de no haber discusión, sometió a votación la petición; sírvanse manifestarlo en forma económica, aprobada por unanimidad. En tal virtud se instruye a la Secretaria de esta Mesa para los efectos correspondientes.

El Presidente de la Mesa Directiva indicó; Diputadas y Diputados, en virtud de la licencia otorgada a la Diputada Carmen Guadalupe González Martín, integrante de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Estado y en mérito de encontrarse en este Recinto la ciudadana Mariza Jazmín Itzá Briceño, Diputada Suplente, de conformidad con la Constancia de Mayoría y Validez de Diputados del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, expedida por el Consejo Distrital Electoral XIII con cabecera en el Municipio de Ticul, Yucatán, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, en fecha 9 de junio 2021, misma que obra en los archivos de este H. Congreso; se procedió a invitarla a pasar al frente del Presídium con el fin de que rinda compromiso Constitucional y entre en funciones de Diputada Propietaria, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 67 y 105 de la Constitución Política del Estado de Yucatán.

La Presidencia expuso; solicito a las Diputadas y Diputados, así como al público que nos acompaña, sirvan ponerse de pie.

El Presidente de la Mesa Directiva señaló; ciudadana Mariza Jazmín Itzá Briceño, ¿Se compromete a desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Diputada Propietaria de la LXIII Legislatura del Estado, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y las Leyes que de ella emanen, y pugnar en todo momento por el bien y prosperidad de la unión y del Estado?

La Diputada Mariza Jazmín Itzá Briceño, dio respuesta: "Sí, me comprometo".

El Presidente expresó; si no lo hiciere así, que la Nación y el Estado se lo demanden. En tal virtud, queda formalmente integrada a esta LXIII Legislatura y de inmediato inicie sus funciones. Por

lo tanto, se hace constar su asistencia, quedando registrados 25 Diputados presentes.

Seguidamente el Presidente de la Mesa Directiva dijo; Diputadas y Diputados, Diputada Mariza Jazmín Itzá Briceño y publico asistente, sírvanse tomar asiento.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**B) Dictamen\*** de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal Y Municipal, por el que se expiden las Leyes de Hacienda de los Municipios de Conkal, Hunucmá, Ixil, Kanasín y Tixpéual, todas del Estado de Yucatán.

El Presidente manifestó; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; manifestarlo en forma económica, aprobado por mayoría.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente Decreto:

## DECRETO

**Por el que se expiden las Leyes de Hacienda de los Municipios de Conkal, Hunucmá, Ixil, Kanasín y Tixpéual, todas del Estado de Yucatán.**

**Artículo Primero.** Se expiden las Leyes de Hacienda de los Municipios de: I. Conkal, II. Hunucmá, III. Ixil, IV. Kanasín y V. Tixpéual, todas del Estado de Yucatán.

**Artículo Segundo.** Las Leyes de Hacienda a que se refiere el artículo anterior, se describen en cada una de las fracciones siguientes:

### Transitorio

\*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: [www.congresoyucatan.gob.mx](http://www.congresoyucatan.gob.mx)

### Entrada en vigor

**Artículo único.** Este Decreto, entrará en vigor el primero de enero del año 2024, previa su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

### COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL.

PRESIDENTE:

DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.

VICEPRESIDENTE:

DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO.

SECRETARIO:

DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.

SECRETARIA:

DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.

VOCAL:

DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.

VOCAL:

DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

VOCAL:

DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA.

VOCAL:

DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA.

VOCAL:

DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO.

El Presidente de la Mesa Directiva indicó; Diputadas y Diputados, el presente Dictamen contiene el Decreto por el que se expiden las Leyes de Hacienda de los Municipios de Conkal, Hunucmá, Ixil, Kanasín y Tixpéual, todas del Estado de Yucatán, las que contribuirán a que las autoridades apoyen su función recaudadora en una norma

actualizada; por constituirse además, en un ordenamiento que garantice que la actividad contributiva ciudadana se realice al amparo del principio de legalidad que debe regir todas las actividades de las autoridades. En consecuencia, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuará en ese momento. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; en forma económica, aprobado por mayoría.

Continuando con el trámite el Presidente expuso; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento; puso a discusión en lo general el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputadas Karla Vanessa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos. También les recordó que en la discusión en lo general se podrán reservar los Artículos que consideren analizar y discutir en lo particular, pudiendo hablar cinco Diputadas o Diputados en contra y cinco Diputadas o Diputados a favor, hasta por siete minutos.

En virtud de no haber discusión, sometió a votación el Dictamen en lo general; sirvase manifestarlo de forma económica, aprobado por unanimidad.

El Presidente de la Mesa Directiva señaló; Honorable Asamblea, en virtud de no haber algún Artículo reservado en la discusión en lo particular se da por aprobado y en consecuencia se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que procediera a elaborar la Minuta\* del Asunto Aprobado.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

\*LA MINUTA CORRESPONDIENTE APROBADA Y COMPLETA. SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: WWW.CONGRESOYUCATAN.GOB.MX

C) Dictamen\* de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se reforman las Leyes de Hacienda de los Municipios De Chichimilá, Hocabá, Motul, Oxkutzcab, Sacalum, Temax y Valladolid, todas del Estado de Yucatán.

El Presidente expresó; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen, con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; manifestarlo en forma económica, aprobado por mayoría.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al Decreto:

## DECRETO

**Por el que se reforman las leyes de Hacienda de los Municipios de Chichimilá, Hocabá, Motul, Oxkutzcab, Sacalum, Temax y Valladolid, todas del Estado de Yucatán.**

## Transitorios

**Artículo primero.** Este decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación, previa su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**Artículo segundo.** Se exceptúa la vigencia señalada en el artículo anterior, lo dispuesto en el artículo 178 Bis, contenido en el artículo séptimo de este decreto relativo a las modificaciones a la Ley de Hacienda para el Municipio de Valladolid, Yucatán, el cual entrará en vigor el segundo semestre del año 2024.

**DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES "MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

\*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: www.congresoyucatan.gob.mx

## COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL.

PRESIDENTE:

DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.

VICEPRESIDENTE:

DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO  
FIERRO.

SECRETARIO:

DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ  
GONZÁLEZ.

SECRETARIA:

DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ  
MARTÍN.

VOCAL:

DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.

VOCAL:

DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

VOCAL:

DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO  
SEGURA.

VOCAL:

DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA.

VOCAL:

DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO.

Concluida la lectura del Decreto el Presidente de la Mesa Directiva dijo; Diputadas y Diputados, el presente Dictamen contiene el Decreto por el que se reforman las Leyes de Hacienda de los Municipios De Chichimilá, Hocabá, Motul, Oxkutzcab, Sacalum, Temax y Valladolid, todas del Estado de Yucatán, las que contribuirán a que las autoridades apoyen su función recaudadora en una norma actualizada; por constituirse además, en un ordenamiento que garantice que la actividad contributiva ciudadana se realice al amparo del principio de legalidad que debe regir todas las actividades de las autoridades. En consecuencia, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se

efectuará en esos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; en forma económica, aprobado por mayoría.

Seguidamente el Presidente manifestó; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento; puso a discusión en lo general el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputadas Karla Vanessa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos. También les recordó que en la discusión en lo general podrán se podrán reservar los Artículos que consideren analizar y discutir en lo particular, pudiendo hablar cinco Diputadas o Diputados en contra y cinco Diputadas o Diputados a favor, hasta por siete minutos.

En virtud de no haber discusión, de sometió a votación el Dictamen en lo general; sírvanse manifestarlo de forma económica, aprobado por mayoría.

Continuando con el trámite, el Presidente de la Mesa Directiva indicó; Honorable Asamblea, en virtud de no haber algún Artículo reservado en a discusión en lo particular se da por aprobado y en consecuencia; se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que procediera a elaborar la Minuta\* del Asunto Aprobado

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**D) Dictamen\*** de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se aprueban las Leyes de Ingresos de los Municipios De: 1. Abalá; 2. Acanceh; 3. Akil; 4. Baca; 5. Bokobá; 6. Buctutz; 7. Cacalchén; 8. Calotmul; 9. Cansahcab; 10. Cantamayec; 11. Celestún; 12. Cenotillo; 13. Conkal; 14. Cuncunul; 15. Cuzamá; 16. Chacsinkín; 17. Chankom; 18. Chapab; 19. Chemax; 20. Chicxulub Pueblo; 21. Chichimilá; 22. Chikindzonot; 23. Chocholá; 24. Chumayel; 25. Dzan; 26. Dzemul; 27. Dzidzantún; 28. Dzilam De Bravo; 29. Dzilam González; 30.

\*LA MINUTA CORRESPONDIENTE APROBADA Y COMPLETA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: [WWW.CONGRESOYUCATAN.GOB.MX](http://WWW.CONGRESOYUCATAN.GOB.MX)

\*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: [www.congresoyucatan.gob.mx](http://www.congresoyucatan.gob.mx)



Dzitás; 31. Dzoncauich; 32. Espita; 33. Halachó; 34. Hocabá; 35. Hochtún; 36. Homún; 37. Huhí; 38. Hunucmá; 39. Ixil; 40. Izamal; 41. Kanasín; 42. Kantunil; 43. Kaua; 44. Kinchil; 45. Kopomá; 46. Mama; 47. Maní; 48. Maxcanú; 49. Mayapán; 50. Mocochoá; 51. Motul; 52. Muna; 53. Muxupip; 54. Opichén; 55. Oxkutzcab; 56. Panabá; 57. Peto; 58. Progreso; 59. Quintana Roo; 60. Río Lagartos; 61. Sacalum; 62. Samahil; 63. Sanahcat; 64. San Felipe; 65. Santa Elena; 66. Seyé; 67. Sinanché; 68. Sotuta; 69. Sucilá; 70. Sudzal; 71. Suma de Hidalgo; 72. Tahdziú; 73. Tahmek; 74. Teabo; 75. Tecoh; 76. Tekal De Venegas; 77. Tekantó; 78. Tekax; 79. Tekit; 80. Tekom; 81. Telchac Puerto; 82. Telchac Pueblo; 83. Temax; 84. Temozón; 85. Tepakán; 86. Tetiz; 87. Teya; 88. Ticul; 89. Timucuy; 90. Tinum; 91. Tixcacalcupul; 92. Tixkokob; 93. Tixmehuac; 94. Tixpéual; 95. Tizimín; 96. Tunkás; 97. Tzucacab; 98. Uayma; 99. Ucú; 100. Umán; 101. Valladolid; 102. Xocchel; 103. Yaxcabá; 104. Yaxkukul, Y 105. Yobaín, todos del Estado de Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2024.

El Presidente expuso; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento; solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; manifestarlo en forma económica, aprobado por mayoría.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al Decreto:

## DECRETO

### Por el que se aprueban 105 leyes de ingresos municipales correspondientes al ejercicio fiscal 2024.

**Artículo primero.** Se aprueban las leyes de ingresos de los municipios de: **1. Abalá; 2. Acanceh; 3. Akil; 4. Baca; 5. Bokobá; 6. Buctzotz; 7. Calchén; 8. Calotmul; 9. Cansahcab; 10. Cantamayec; 11. Celestún; 12. Cenotillo; 13. Conkal; 14. Cuncunul; 15. Cuzamá; 16. Chacsinkín; 17. Chankom; 18. Chapab; 19. Chemax; 20. Chicxu-**

**lub Pueblo; 21. Chichimilá; 22. Chikindzonot; 23. Chocholá; 24. Chumayel; 25. Dzan; 26. Dzemul; 27. Dzidzantún; 28. Dzilam De Bravo; 29. Dzilam González; 30. Dzitás; 31. Dzoncauich; 32. Espita; 33. Halachó; 34. Hocabá; 35. Hochtún; 36. Homún; 37. Huhí; 38. Hunucmá; 39. Ixil; 40. Izamal; 41. Kanasín; 42. Kantunil; 43. Kaua; 44. Kinchil; 45. Kopomá; 46. Mama; 47. Maní; 48. Maxcanú; 49. Mayapán; 50. Mocochoá; 51. Motul; 52. Muna; 53. Muxupip; 54. Opichén; 55. Oxkutzcab; 56. Panabá; 57. Peto; 58. Progreso; 59. Quintana Roo; 60. Río Lagartos; 61. Sacalum; 62. Samahil; 63. Sanahcat; 64. San Felipe; 65. Santa Elena; 66. Seyé; 67. Sinanché; 68. Sotuta; 69. Sucilá; 70. Sudzal; 71. Suma de Hidalgo; 72. Tahdziú; 73. Tahmek; 74. Teabo; 75. Tecoh; 76. Tekal de Venegas; 77. Tekantó; 78. Tekax; 79. Tekit; 80. Tekom; 81. Telchac Puerto; 82. Telchac Pueblo; 83. Temax; 84. Temozón; 85. Tepakán; 86. Tetiz; 87. Teya; 88. Ticul; 89. Timucuy; 90. Tinum; 91. Tixcacalcupul; 92. Tixkokob; 93. Tixmehuac; 94. Tixpéual; 95. Tizimín; 96. Tunkás; 97. Tzucacab; 98. Uayma; 99. Ucú; 100. Umán; 101. Valladolid; 102. Xocchel; 103. Yaxcabá; 104. Yaxkukul, Y 105. Yobaín, todos del Estado de Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2024.**

**Artículo segundo.** Las leyes de ingresos a que se refiere el artículo anterior, se describen en cada una de las fracciones siguientes.

## Transitorio

**Artículo primero.** Este decreto y las leyes contenidas en él, entrarán en vigor el día primero de enero del año dos mil veinticuatro, previa a su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, y tendrán vigencia hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año.

**Artículo segundo.** El monto de las aportaciones establecidas en las leyes de Ingresos contenidas en este decreto, será ajustado de conformidad con el Acuerdo que publique el Poder Ejecutivo del Estado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por el que se dará a conocer la fórmula, metodología, justificación de cada elemento, monto y calendario de ministraciones relativos a la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el monto y calendario de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del

Distrito Federal, entre los ayuntamientos del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2024.

**Artículo tercero.** El cobro de los derechos, así como las cuotas y tarifas aplicables a los servicios que, a la fecha del inicio de la vigencia de las leyes contenidas en este decreto, no hayan sido transferidos formalmente a los ayuntamientos por el Poder Ejecutivo del Estado, entrarán en vigor hasta la celebración del convenio respectivo.

**Artículo cuarto.** Los derechos por servicios de la Unidad de Acceso a la Información a que se refieren las leyes de ingresos municipales, de ninguna manera condiciona la entrega de la información que se solicite en la Unidad Administrativa, ya que las cuotas a que se hacen referencia, se refieren al costo del insumo para poder hacer entrega de la información.

**DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

**COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL.**

PRESIDENTE:  
DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.

VICEPRESIDENTE:  
DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO.

SECRETARIO:  
DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.

SECRETARIA:  
DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.

VOCAL:  
DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.

VOCAL:  
DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

VOCAL:  
DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA.

VOCAL:  
DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA.

VOCAL:  
DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO.

Al término de lectura del Decreto, el Presidente de la Mesa Directiva señaló; Diputadas y Diputados, el presente Dictamen contiene el Decreto por el que se aprueban 105 Leyes de Ingresos Municipales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024, que contiene los conceptos bajo las cuales se podrán captar los recursos financieros que permitan cubrir sus gastos. En consecuencia, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuará en ese momento. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; en forma económica, aprobado por mayoría.

Continuando con el trámite, el Presidente expresó; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento; puso a discusión en lo general el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputadas Karla Vanessa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos. También les recordó que en la discusión en lo general podrán reservar los Artículos que consideren analizar y discutir en lo particular, pudiendo hablar cinco Diputadas o Diputados en contra y cinco Diputadas o Diputados a favor, hasta por siete minutos.

El Presidente de la Mesa Directiva dijo; Honorable Asamblea, de igual manera, con fundamento en lo establecido en el Artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, esta Presidencia presenta la lista de las y los Diputados que participarán en contra y la de las y los Diputados que participarán a favor

en la discusión en lo general, mismas que no podrán ser modificadas a fin de adicionar oradores. A favor: Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote.



Se cedió el uso de la palabra, para hablar a favor al **Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote**, quien manifestó: “Muchas gracias Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación y a todas las personas que nos acompañan en el Recinto y que nos siguen a través de las redes sociales. Estos últimos días en la Comisión de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal hemos realizado el estudio, análisis y discusión de la Leyes de Ingresos y Paquetes Fiscales de los 106 Municipios de nuestro estado, lo anterior en el ejercicio de la atribución constitucional y legal de esta Soberanía para llevar a cabo tan importante labor. Aprovecho hacer un reconocimiento a los Ayuntamientos de los Municipios quienes cumplieron con la entrega en tiempo y forma según lo dictado por el marco jurídico vigente de sus Proyectos de Leyes de Ingresos, así como sus proyectos de reformas o creaciones de Leyes de Hacienda los cuales fueron recibidos por este Poder Legislativo de acuerdo con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Yucatán, a tal efecto, fueron analizadas, discutidas y aprobadas en Comisión los Dictámenes entre los cuales se contiene el Dictamen de Ley de Ingresos del Municipio de Mérida, las Leyes de Ingresos de los 105 municipios del interior del estado de la Entidad, las reformas y creaciones de nuevas Leyes de Hacienda de los Municipios. De conformidad con la competencia de este Poder Legislativo se hizo cabal revisión de la constitucionalidad, certeza jurídica, legalidad y proporcionalidad de las Leyes de Ingresos y Leyes de Hacienda de los 106 Municipios incluidas las reformas y creaciones de nuevos ordenamientos. En este orden de ideas, se observó la congruencia en los paquetes fiscales de los municipios respecto de los conceptos de ingresos con base en lo estipulado por el Marco Constitucional. Como resultado de este ejercicio exhaustivo de revisión 13 empréstitos solicitados por municipios no fueron aprobados por no ajustarse a lo expresamente establecido en la Legislación vigente. Asimismo, fueron adecuadas en el Dictamen cuestiones de proporcionalidad en los cobros municipales de Leyes de Hacienda y fueron adecuadas contribuciones que no son de competencia municipal para brindar certeza jurídica y legalidad. Es importante desta-

car que este año la asignación presupuestaria a municipios será en 9 mil ochocientos cuarenta y siete millones de pesos para el 2024 de acuerdo por lo aprobado por esta Soberanía en días pasados, por lo que aunado a las Leyes de Hacienda e Ingresos se traducirán en mejor calidad de vida y oportunidades para las y los habitantes de los 106 Municipios del Estado de Yucatán. Agradezco a mis compañeras y compañeros Diputados de la Comisión de Presupuesto y Patrimonio Estatal y Municipal por el trabajo legislativo realizado que ha permitido la elaboración de los Dictámenes de mayor trascendencia que hoy votaremos en esta sesión de Pleno. Es importante subrayar que la elaboración consiente, equilibrada y responsable de las Leyes de Ingresos y Paquetes Fiscales contenidos en estos Dictámenes tienen en última instancia el objetivo de garantizar los recursos municipales para que los Ayuntamientos puedan ofrecer servicios públicos de calidad a las y los yucatecos. Por lo anterior, invito a las y los compañeros Diputados acompañar con su voto a favor estos Dictámenes conforme a lo dispuesto por la Constitución Local, con el fin de brindar certeza jurídica y seguridad jurídica a los Municipios en su actuación de cara al Ejercicio Fiscal 2024. Es cuanto, Presidente”.

Al término de la intervención del Diputado inscrito, el Presidente manifestó ¿Se considera el Dictamen lo suficientemente discutido en lo general? Sírvanse manifestarlo de forma económica, aprobado por mayoría. En tal virtud se sometió a votación el Dictamen en lo general; manifestarlo de forma económica, aprobado por mayoría.

El Presidente de la Mesa Directiva indicó; Honorable Asamblea, en virtud de no haber algún Artículo reservado en la discusión en lo particular se da por aprobado y en consecuencia; se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta\* del Asunto Aprobado.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**E) Dictamen\*** de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se Reforma la Ley De Hacienda del Municipio de Mérida, Yucatán.

Dando trámite el Presidente expuso, Diputadas y Diputados; en virtud de que el Dictamen ya fue

\*LA MINUTA CORRESPONDIENTE APROBADA Y COMPLETA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: WWW.CONGRESOYUCATAN.GOB.MX

\*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: www.congresoyucatan.gob.mx

distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento; solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; en forma económica, aprobado por mayoría.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echarreta Torres, dio lectura al Decreto:

## DECRETO

### Por el que se reforma la Ley de Hacienda del Municipio de Mérida, Yucatán

**Artículo único.-** Se reforman las tablas de las Secciones 19, 32, 33, 34, 35, 36, 43, 44, 45 y 46 de la fracción I, del artículo 46; se reforman el inciso c) y el último párrafo de la fracción II, así como el inciso b) del numeral 3 de la fracción IV, todos del artículo 76; se reforma el primer párrafo de la fracción VIII, del artículo 89; se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo, ambos del artículo 92; se adiciona un último párrafo a la fracción VII, así también la fracción XII, con sus respectivos incisos a) y b), todos del artículo 95; se reforma la denominación de la Sección Séptima del Capítulo II del Título Segundo; se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo, al artículo 96; se reforma el artículo 97; se reforma el primer párrafo, el inciso f), se adiciona un segundo y un tercer párrafo al citado inciso, todos de la fracción I, se adiciona la fracción V; se reforma el segundo párrafo y se adiciona un sexto párrafo, recorriéndose el último párrafo, todos del artículo 98; y se reforma el artículo 100; todos de la Ley de Hacienda del Municipio de Mérida, Yucatán, para quedar en los términos siguientes:

## Transitorios

**Artículo primero.-** Este Decreto entrará en vigor el día uno de enero del año dos mil veinticuatro, previa su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**Artículo segundo.-** Los derechos establecidos en la Sección Décima Segunda del Capítulo II del

Título Segundo de esta Ley de Hacienda del Municipio de Mérida, serán aplicados únicamente en las áreas del Municipio de Mérida, por las cuales el Ejecutivo del Estado le haya transferido al Municipio atribuciones en materia de vialidad, tránsito y de seguridad pública.

**Artículo tercero.-** En su caso de que durante el ejercicio fiscal 2024 fueran modificadas mediante Sesión de Cabildo las tarifas autorizadas a los concesionarios para la prestación del Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos no Peligrosos o Basura, las cuotas establecidas en la Sección Décima Quinta, del Capítulo II, del Título Segundo, se verán incrementadas, o en su caso decrementadas, en la misma proporción que las tarifas autorizadas lo sean para dichos concesionarios.

**Artículo cuarto.-** Para el ejercicio fiscal 2024, en vez de aplicar lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 48, las bonificaciones se otorgarán de conformidad con lo establecido en el Programa de Estímulo que al efecto expida el Cabildo del H. Ayuntamiento de Mérida.

**Artículo quinto.-** Se otorga un estímulo fiscal en materia de impuesto predial, consistente en el acreditamiento del monto de la inversión realizada en inmuebles ubicados dentro de los perímetros "A", "B-1", "B-2", "B-3" y "B-4" de la zona de monumentos históricos en la ciudad de Mérida, demarcados en el Decreto Presidencial de Declaratoria de Zona de Monumentos Históricos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de Octubre de 1982, contra el impuesto predial que se cause hasta el mes de diciembre de 2024, siempre y cuando los trabajos fueren iniciados y concluidos durante el año 2024, de conformidad con lo siguiente:

I.- Por un importe hasta del 100% del monto de la inversión en trabajos de rescate, consolidación, restauración, o rehabilitación integral de inmuebles catalogados o declarados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia como monumentos históricos o artísticos.

II.- Por un importe hasta del 50% del monto de la inversión en trabajos de integración al contexto en inmuebles distintos a los catalogados o declarados como monumentos históricos o artísticos en el Decreto Presidencial de referencia.

Para efectos de este artículo se entenderá por acreditamiento, al restar del impuesto predial que corresponda hasta el mes de diciembre de 2024, el importe de la inversión que se determine en la constancia de aplicación de estímulo.

Asimismo, para efectos de este artículo, los tipos de trabajos que se podrán realizar serán los siguientes:

I.- Rescate:

II.- Consolidación:

III.- Restauración:

IV.- Integración al contexto:

V.- Rehabilitación integral:

Previo al inicio de los trabajos, el contribuyente solicitará por escrito a la Dirección de Desarrollo Urbano, un dictamen en el cual se determine el importe de la inversión de los trabajos, que podrá considerarse en la aplicación del estímulo.

Dicha solicitud deberá contener cuando menos la información que indique el importe de la inversión, fecha de inicio y conclusión, así como el tipo de trabajo que se realizará.

La Dirección de Desarrollo Urbano previa revisión de la solicitud señalada en el párrafo anterior desechará o aprobará la solicitud, en este último caso emitirá el dictamen en el cual se establecerán los requisitos que el contribuyente deberá cumplir para obtener la constancia de aplicación del estímulo.

Para la aplicación de dicho estímulo la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal dictará un acuerdo de conformidad con lo siguiente:

1. Determinará el importe del impuesto que se cause hasta por el mes de diciembre de 2024.
2. Procederá a realizar el acreditamiento de conformidad con lo establecido en este artículo.
3. Si al realizar el acreditamiento, resultase que el importe del impuesto determinado es menor que el importe de la inversión señalada en la constancia de aplicación de estímulo, se considerará pa-

gado en su totalidad el impuesto correspondiente al período determinado en el punto 1.

4. Si al realizar el acreditamiento, resultase que el importe del impuesto determinado es mayor que el importe de la inversión determinada en la constancia de aplicación del estímulo, la diferencia deberá ser pagada al momento de aplicar el estímulo.

En caso de que el impuesto predial se cause sobre la base de la contraprestación, el contribuyente deberá determinar el impuesto que se cause hasta el mes de diciembre de 2024, y realizar, en una sola declaración, el acreditamiento que señala este artículo. En este caso, le será aplicable lo dispuesto en los puntos 3 y 4 señalados en dicho acreditamiento y expedición.

La suma de los acreditamientos aplicados no podrá ser mayor al importe de la inversión que se determinó en la constancia de aplicación del estímulo.

**Artículo sexto.** Las personas físicas propietarias de inmuebles que se encuentren catalogados o declarados como momentos históricos o artísticos por el Instituto Nacional de Antropología e Historia y ubicados dentro de los perímetros "A", "B-1", "B-2", "B-3" y "B-4" de la zona de monumentos históricos en la ciudad de Mérida, demarcados en el Decreto Presidencial de Declaratoria de Zona de Monumentos Históricos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de Octubre de 1982, siempre y cuando dichos inmuebles sean su casa habitación, tendrán derecho a un estímulo consistente en una bonificación equivalente al 15% respecto del impuesto predial sobre la base valor catastral correspondiente al ejercicio fiscal 2024, siempre y cuando el pago de dicho impuesto se realice durante dicho ejercicio.

**Artículo séptimo.** Si durante el ejercicio fiscal 2024 el contribuyente hubiese pagado el importe correspondiente a esa anualidad del impuesto predial sobre la base del valor catastral, este pago se considera como definitivo respecto de esta base; en consecuencia no le será aplicable lo dispuesto en los párrafos penúltimo y último del artículo 45 de esta Ley.

**Artículo octavo.** Se derogan todas las disposiciones legales que eximan a los particulares del pago de las contribuciones previstas en esta Ley

con excepción de las que dispone la misma que otorguen beneficios fiscales.

**Artículo noveno.** Para los derechos por los servicios que presta la Dirección de Desarrollo Urbano durante el ejercicio fiscal 2024, todos los desarrollos que cuenten con autorización de constitución de desarrollo inmobiliario o su similar (autorización por Gobierno del Estado) con fecha anterior al 18 de octubre de 2017 en la cual entró en vigor el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Mérida, que se encuentren en la Zona 3. Regeneración y Desarrollo Sustentable y en la Zona 4. Conservación de los Recursos Naturales, pagarán en los trámites subsecuentes a dicha autorización, los derechos establecidos para la Zona 2. Crecimiento Urbano.

**Artículo décimo.** Las disposiciones establecidas en las reformas a la denominación de la Sección Séptima, del Capítulo II, del Título Segundo; a los artículos 96, 97, a la fracción I del artículo 98, inciso f), de la fracción I, del artículo 98, segundo párrafo del artículo 98, artículo 100, así como las adiciones consistentes en un segundo párrafo al artículo 96; un segundo y un tercer párrafo al inciso f) de la fracción I del artículo 98; la fracción V, al artículo 98, un penúltimo párrafo al artículo 98, todos de esta Ley, entrarán en vigor para efectos del ejercicio fiscal 2024 al día siguiente de la publicación en la Gaceta Municipal del reglamento municipal en materia de espacio público; y en tanto esto no ocurra, se aplicarán los derechos como lo establecen los artículos 96, 97, 98 y 100 de la Ley de Hacienda del Municipio de Mérida, Yucatán, en vigor para el ejercicio fiscal 2023.

**DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

**COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL.**

PRESIDENTE:  
DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.

VICEPRESIDENTE:  
DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO.

SECRETARIO:  
DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.

SECRETARIA:  
DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.

VOCAL:  
DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.

VOCAL:  
DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

VOCAL:  
DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA.

VOCAL:  
DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA.

VOCAL:  
DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO.

Concluida la lectura del Decreto, el Presidente de la Mesa Directiva señaló; Honorable Asamblea, el presente Dictamen contiene el Decreto por el que se reforma la Ley de Hacienda del Municipio de Mérida, Yucatán, con la que se podrán recaudar y cubrir los gastos de su administración y demás obligaciones a su cargo. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuará en estos momentos. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; sírvanse manifestarlo en forma económica, aprobado por mayoría.

Seguidamente el Presidente expresó; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento; puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputadas Karla

Vanessa Salazar González. Recordando a las y los Diputados que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

Habiéndose inscrito las y los Diputados, el Presidente de la Mesa Directiva dijo; Honorable Asamblea, de igual manera, con fundamento en lo establecido en el Artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, esta Presidencia presenta la lista de las y los Diputados que participarán en contra y la de las y los Diputados que participarán a favor en la discusión, mismas que no podrán ser modificadas a fin de adicionar oradores. En contra: Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres.



Se le otorgó el uso de la voz, para hablar en contra al **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres**, quien manifestó: “Gracias. Con la venia de la Mesa Directiva, Honorable Asamblea, yucatecas y yuca-

tecacos, meridianos y meridianos. Voy a iniciar y ser muy puntual en lo que tiene y en lo que contiene la Ley de Hacienda del Municipio de Mérida. Aquí, vemos un aumento totalmente desproporcional en los valores catastrales y otros derechos esto en conjunto con la Ley que se aprobó en días pasados es un golpe irreversible para la industria de la construcción en nuestro Estado, para la compra y venta e inversión en materia de inmuebles en nuestra ciudad. Segundo, aumentan los derechos topográficos, como va creciendo la gradualidad de la recaudación. Este mismo año cambiaron la Ley de Notarios, metieron 50 Notarios más, posteriormente metieron una Ley para hacer obligatoria el cobro de los estudios topográficos y también obligatorio que se tenga que realizar avalúos con la lista de sus amigos que son los únicos que pueden realizarlo entonces si vamos viendo la gradualidad de lo que se ha venido presentando en esta Legislatura en Materia de Recaudación podemos darnos cuenta que están cerrando el círculo perfecto para que suban los derechos en temas inmobiliarios ¿Por qué han ido haciéndolo de esta forma gradual? Porque en el 2024 van a enfrentar la más grande de las batallas electorales, el cansancio del pueblo de Mérida y saben que tienen que recaudar dinero como lo han venido haciendo ahora más y se va a cerrar con la mafia inmobiliaria que tienen así como lo hicieron en la Ciudad de México, así como tienen ex Diputadas y Diputados, ex Jefes de Gobierno que se dieron

a la fuga por materias inmobiliarias que están bajo investigación por esta mafia inmobiliaria, este es el reflejo de cómo han ido haciendo las Leyes a modo para hacer más recaudatorio el tema del desarrollo que impulsa esta ciudad. Luego entonces para explicarlo en palabras fáciles ¡Están extorsionando a los constructores, a los desarrolladores, a los inversionistas con la Ley en la mano! Peso a peso, centavo a centavo, se están acabando la industria de la construcción el boom inmobiliario que provocó el sector empresarial, porque de repente empiezan a dar discursos muy alegres, como si sus administraciones hubieran fomentado el crecimiento, no tienen ni pavimentadas las calles y estamos abiertos al debate, si quieren lo hacemos aquí, al debate abierto, público, para que analicemos como se encuentra el agua de la ciudad de Mérida, no manejan el agua, no les ha importado en 15 años hacerse cargo del agua, no les ha importado hacerse cargo del transporte público, no les ha importado hacerse cargo de la seguridad. Lo único que tienen es pavimentar calles y tener iluminada esta Ciudad y esta ciudad está en penumbras y tiene las peores calles en los últimos 20 años, se tardaron 15 años en arreglar el paso a desnivel ¡15 años! 3 administraciones. Hoy una del actual Gobernador y 3 administraciones del ahora candidato a la Gobernatura de Acción Nacional exgobernador Renán Barrera ¡Qué vergüenza! Para arreglar un paso a desnivel y no lo pueden criticar eh porque ahorita van en alianza, no se les vaya a voltear. Entonces, para ser claros ¡No! Están extorsionando a la ciudadanía y a los empresarios, a ver si con esas mismas sonrisas los van a ver cuando vayan a pedirles el apoyo, a ver si con esas mismas sonrisas vamos a ir punto por punto, punto por punto para mostrarles que aquí no hay ignorancia en la contraparte lo que no hay es contubernio, vamos a ver que deciden con sus votos ahorita, en la Ley de Hacienda del Municipio se va a decidir si se establece el cartel inmobiliario ya con letras, con señales, con las Leyes en la mano o tienen la dignidad de regresar y que se haga un nuevo Dictamen, un nuevo estudio, prisa no hay para eso nos pagan, podemos quedarnos aquí hasta el 31 ¿No? A ver si con la misma sonrisa ponen 2 o 3 días para trabajar no solo uno. Es cuanto”.

El Presidente indicó ¿Se considera el Dictamen lo suficientemente discutido? manifestarlo de forma económica, aprobado por mayoría. En tal virtud, sometió a votación el Dictamen; en forma económica, aprobado por mayoría.

En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta\* del Asunto Aprobado.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**F) Dictamen\*** de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Mérida, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2024.

El Presidente de la Mesa Directiva expuso; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento; solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; sírvanse manifestarlo en forma económica, aprobado por mayoría.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al Decreto:

## **DECRETO**

### **LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024:**

#### **Transitorio.**

**Artículo único.** El presente Decreto entrará en vigor el uno de enero del año dos mil veinticuatro, y tendrá vigencia hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año, previa publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES  
“MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO”  
DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL  
ESTADO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCA-  
TÁN, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEM-  
BRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

**COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO,  
PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL.**

\*LA MINUTA CORRESPONDIENTE APROBADA Y COMPLETA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: [WWW.CONGRESOYUCATAN.GOB.MX](http://WWW.CONGRESOYUCATAN.GOB.MX)

\*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: [WWW.CONGRESOYUCATAN.GOB.MX](http://WWW.CONGRESOYUCATAN.GOB.MX)

**PRESIDENTE:**  
DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.

**VICEPRESIDENTE:**  
DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO  
FIERRO.

**SECRETARIO:**  
DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ  
GONZÁLEZ.

**SECRETARIA:**  
DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ  
MARTÍN.

**VOCAL:**  
DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.

**VOCAL:**  
DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

**VOCAL:**  
DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO  
SEGURA.

**VOCAL:**  
DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA.

**VOCAL:**  
DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO.

Al término de la lectura del Decreto, el Presidente señaló; Diputadas y Diputados, el presente Dictamen contiene el Decreto de la Ley de Ingresos del Municipio de Mérida, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2023, con la que se establecen los ingresos que percibirá su Hacienda Municipal. En consecuencia, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuará en esos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; manifestarlo en forma económica, aprobado por mayoría.

El Presidente de la Mesa Directiva expresó; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Regla-



mento, puso a discusión en lo general el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputadas Karla Vanessa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos. También les recordó que en la discusión en lo general podrán reservar los Artículos que consideren analizar y discutir en lo particular, pudiendo hablar cinco Diputadas o Diputados en contra y cinco Diputadas o Diputados a favor, hasta por siete minutos.

Seguidamente el Presidente de la Mesa Directiva dijo; Honorable Asamblea, de igual manera, con fundamento en lo establecido en el Artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, la Presidencia presentó la lista de las y los Diputados que participarán en contra y la de las y los que participarán a favor en la discusión en lo general, mismas que no podrán ser modificadas a fin de adicionar oradores. En contra: Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y la Diputada Gabriela González Ojeda.



Se le otorgó el uso de la tribuna para hablar en contra al **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres**, quien manifestó: “Con la Venia de la Mesa Directiva, Soberanía, yucatecas y yucatecos, meridianas y meridianos. El motivo es insistente porque están dividiendo la recaudación en 2 fundamentos básicos ¡No! ¿Que nos vamos a llevar? Y ¿Cómo lo vamos a repartir? Entonces primero. Mandaron la Ley con una brevedad de análisis de 2 días; sacaron el Dictamen y ni siquiera lo habían leído por completo, es más, hubo un trastabilleo en el propio Dictamen ¿Qué pasa con esta Ley de Ingresos del Ayuntamiento de Mérida? Nos damos cuenta de la pésima administración que ha habido no solamente en los últimos 3 años, en los últimos 6 años de administración pública de la ciudad más importante de la Península de Yucatán del sur prácticamente el país ¿Por qué lo decimos así? ¿Cuántas obras ha entregado este Ayuntamiento en los últimos 6 años? Porque se reeligió el que ahora quiere volver ser electo Gobernador, no ha soltado el hueso en los últimos 15 años, se ve que no sabe hacer otra cosa. Entonces ¿Qué ha pasa-

do? Obras públicas del Ayuntamiento de Mérida 0, presumieron un corredor gastronómico que lo hicieron también con parte de un fondo Federal y que lo conectaron a la obra que tuvo que venir hacer el Presidente Andrés Manuel López Obrador, la cuarta transformación a la que tanto señalan, a la que tanto critican tuvo que venir hacerles el parque a la plancha ¿Quién se los construyó? Y les digo, porque se ven todas y todos excelentes en las selfis que se han tomado en ese “Parque de La Plancha” todas han ido a posar, todos han ido a posar, se ven extraordinarios igual sus Diputados Federales ¡Se ven muy bien ahí! ¿Quién los construyó? ¡Pues claro! La Secretaría a la que tanto condenan cuando se paran aquí y se llenan la boca diciendo que esté país está militarizando ¡No! Este país se está recargando en las Instituciones permanentes que tienen resultados ¿Cuál es el resultado de la administración Pública de Renán Barrera? ¡Cero! ¿Cuál es el resultado de la Secretaría de la Defensa de la cuarta transformación, del Presidente Andrés Manuel López Obrador, de MORENA? Aunque toda vía no gobierna la ciudad de Mérida “El Parque La Plancha” Se los venimos a construir poque no sabían cómo hacerle ¿Porque en los últimos años que han recaudado? Más de 15 mil millones de pesos en casi 10 años en la década perdida de Renán Barrera no tuvieron mil trecientos millones de pesos para hacer un parque “La Plancha” ¿Por qué no han podido rescatar los parques y los jardines de sus colonias? Yo me preocuparía si fuera Diputado Local de Acción Nacional ¿Dónde van a hacer las reuniones? En las calles, pues si están oscuras para ir a pedir el voto ¿En los parques? ¡Pues sí no hay! Entonces, esto es serio, han aumentado otro 11% más el 50 neto, hoy un compañero de oposición tenía un planteamiento muy inteligente y preguntaba ¿Sí yo voy con mi mismo recibo de pago predial con el que pague 2023 a pagar el 2024 voy a pagar lo mismo o menos? ¡Claro que no! Esa es la realidad, casi 650 millones de pesos más en el primer cuatrimestre de recaudación a libre disposición para 2024 ¡A libre disposición! O sea, va a ver lana para la campaña y es que nadie viene y se los dice y a quienes venimos y se los decimos, resulta que somos incómodos, que somos agresivos, que somos prácticamente unos cavernícolas, por venir a decírselos, gracias, es mejor ser cavernícola que cómplice ¿No? Entonces, esto tiene mucho en juego aquí la realidad es que la ciudad ha tenido un crecimiento por las obras complementarias al “Tren Maya” Por eso hemos tenido esta capacidad de crecimiento

¿Quién va a ser el hospital O'Horán? La cuarta transformación ¿Quién les va a hacer el estadio de beisbol? La cuarta transformación ¿Quién les construyó unas grandes oficinas en donde iban hacer un estadio que no tenía viabilidad y que ese terreno quien sabe ¿Dónde iba a quedar? ¡La cuarta transformación! Entonces, luego entonces ¿Cuál es la sugerencia? ¡Déjenos administrar a la cuarta transformación! Si MORENA lo ha hecho también en Mérida dejen de recaudar así, déjenos la administración y van a ver 3 años que ciudad va a haber. Yo, les invito a todas mis compañeras y compañeros que no pertenecen al bloque conservador que voten en contra de esto, se vale la alianza no el contubernio. Es cuanto”.



Para hablar en contra, se le cedió el uso de la voz a la **Diputada Gabriela González Ojeda**, quien indicó: “Con el permiso de la Mesa Directiva, saludo a los medios de comunicación y a quienes nos acompañan

en la Sesión. Antes de entrar a los argumentos es importante dejar muy claro el alcance de lo que está a discusión en este momento principalmente para la población de Mérida. El objetivo de la Ley de Egresos que se está analizando es autorizar el monto que permitirá al Ayuntamiento solventar todos los gastos públicos del Municipio de Mérida, es decir, el Ayuntamiento actual estima gastar 5 mil novecientos setenta y nueve millones de pesos en la administración del Municipio durante el 2024, un 11% más que en el 2023 no sabemos en qué piensan gastarlo, ni como garantizarán que ese dinero se use para atender las necesidades de la población y no se vaya alguna campaña política lo único que sabemos y así está en el Dictamen es que el Ayuntamiento de Mérida, considera que puede recaudar este 11% más poque en el 2023 recaudaron 6 mil millones de pesos un 13.2% más de lo presupuestado y la primera pregunta aquí es ¿En qué usaron esos 6 mil millones de pesos que lograron recaudar en el 2023? Porque es evidente que las calles de Mérida siguen con baches y los problemas más antiguos y graves de la ciudad siguen sin resolverse, vasta con escuchar a los vecinos de comisarias como Tzcalá para saber que siguen sin contar con agua potable o a los vecinos de Cholul, Santa Gestrudis Copó o Caucel preguntémosle si ya resolvieron los problemas de la presión de agua que hace 2 años nos vienen reclamando o a las personas que viven en Dzununcán o Santa Cruz Palomeque, preguntémosle si los índices de seguridad y violencia que enfren-

tan todos los días y el abandono de las autoridades corresponde con lo que pagan de predial nos siguen diciendo que Mérida es el mejor lugar para vivir y ahora nos dicen que lograron recaudar 6 mil millones de pesos en el 2023 que bien pudieron destinar por ejemplo para terminar con la fallida campaña de descacharrización que al dejar inconclusa en colonias como Vicente Solís hicieron que el mosquito del dengue proliferara, pudieron haber reforzado los esfuerzos de fumigación para contener la emergencia de salud causada por el dengue que cobró tantas vidas de niñas, niños y adolescentes meridianos, no sabemos en qué se gastaron 6 mil millones de pesos recaudados durante el 2023 pero vienen y nos piden que aprobemos nuevamente a ciegas una Ley de Ingresos que hará que la ciudadanía de Mérida pague más por seguir teniendo lo mismo 5 mil novecientos setenta y nueve millones de pesos costará la administración del municipio de Mérida durante el 2024 y el Ayuntamiento los obtendrá del incremento de recaudación al impuesto predial y al impuesto sobre la adquisición de inmuebles entre otros rubros porque claro, el mismo ayuntamiento ha permitido por años la deforestación de Mérida disfrazada de crecimiento y ahora es el mismo ayuntamiento quien capitaliza esa deforestación y ese crecimiento descontrolado de la mancha urbana cobrando más impuestos a quienes adquirieron viviendas en los nuevos desarrollos inmobiliarios. Por eso mi voto será en contra, en contra de incrementar en 594 millones de pesos el gasto del Ayuntamiento de Mérida en pleno año electoral, en contra de financiar ese incremento de 11% en los gastos del Ayuntamiento a costa del dinero de la población y en contra del voto a ciegas de una Ley de Ingresos que no da ninguna certeza a la población de Mérida de que sus demandas por tener servicios públicos de calidad serán atendidas. Es cuanto”.

Al término de las intervenciones el Presidente expuso ¿Se considera el Dictamen lo suficientemente discutido en lo general? en forma económica, aprobado por mayoría. En tal virtud sometió a votación el Dictamen en lo general; sírvanse manifestarlo de forma económica, aprobado por mayoría.

El Presidente de la Mesa Directiva señaló; Honorable Asamblea, en virtud de no haber algún Artículo reservado en la discusión en lo particular, se dio por aprobado y en consecuencia se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta\* del Asunto Aprobado.

\*LA MINUTA CORRESPONDIENTE APROBADA Y COMPLETA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: WWW.CONGRESOYUCATAN.GOB.MX

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**G)** Dictamen\* de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Fortalecimiento de la Agencia de Transporte de Yucatán.

Seguidamente el Presidente de la Mesa Directiva señaló; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento; solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; manifestarlo en forma económica, aprobado por mayoría.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echarreta Torres, dio lectura al Decreto:

## DECRETO

**Que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de fortalecimiento de la Agencia de Transporte de Yucatán.**

**Artículo único.** Se adiciona un último párrafo al artículo 75 Sexies de la Constitución Política del Estado de Yucatán, para quedar como sigue:

**Artículo 75 Sexies.- ...**

...

...

...

...

...

El presupuesto de la Agencia de Transporte de Yucatán no podrá ser disminuido respecto al del año inmediato anterior y se fijará anualmente.

\*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: [www.congresoyucatan.gob.mx](http://www.congresoyucatan.gob.mx)

## Transitorio

### Artículo único. Entrada en vigor

Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

### COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN.

PRESIDENTA:

DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.

VICEPRESIDENTA:

DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA.

SECRETARIO:

DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA.

SECRETARIO:

DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.

VOCAL:

DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA

VOCAL:

DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.

VOCAL:

DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ.

VOCAL:

DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.

VOCAL:

DIP. GABRIELA GONZÁLEZ OJEDA.

Concluida la lectura del Decreto, el Presidente dijo; Honorable Asamblea, el presente Dictamen contiene el Decreto que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Fortalecimiento de la Agencia de Transporte de Yucatán, que permite garantizar, sustentar, solventar y crear todas aquellas soluciones necesarias que

resuelvan el problema que aqueja a la sociedad yucateca día con día. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuará en ese momento. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; en forma económica, aprobado por mayoría.

Continuando con el trámite, el Presidente de la Mesa Directiva manifestó; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento; puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputadas Karla Vanessa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

Seguidamente el Presidente indicó; Honorable Asamblea, de igual manera, con fundamento en lo establecido en el Artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, la Presidencia presenta la lista de las y los Diputados que participarán en contra y la de las y los Diputados que participarán a favor en la discusión, mismas que no podrán ser modificadas a fin de adicionar oradores. En contra Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres.



Se cedió el uso de la palabra, para hablar en contra al **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres**, quien manifestó: “Con la venia de la Mesa Directiva, Honorable Soberanía, yucatecas y yucatecos. Nuevamente ¿Por qué en contra? Porque metieron todos los Dictámenes al mismo tiempo, no los quisieron dividir. Entonces, estaremos pasando constantemente en contra para visibilizar ¿Qué es lo que

está pasando? ¿Cómo está sucediendo y de qué forma se va a suscitar el desarrollo de la aplicación de estas Leyes? Primero. Este es una reforma en sí misma Inconstitucional ¿Por qué voy al sector de la Carta Magna? Porque están regulando el presupuesto de esta Agencia, le están dando a la agencia de sus cuates, a la agencia que van a tener como botín político los próximos 15 años, a donde nombraron al que era el Director de Transporte a Hernández Kotasek, a Rafael Hernández Kotasek sí no me equivoco ¡Sí! Porque el nombre del caballero no es de suma agrado recordarlo, pero él, 15 años se fue a la Agencia de Transporte y ahora le están dotando fíjense ustedes, lo grave y lo público que tiene que hacer a una agencia que va a estar descentralizada del Gobierno del Estado le están dando de piso, como fijo, como mínimo 2 mil cuatrocientos millones de pesos al año y nos quieren argumentar que por qué ahí se va hacer el pago para la parte que le toca administrar al fideicomiso y que ahí se le va a pagar al proveedor. Bueno, sería creíble sí tuviésemos 4 o 5 años de edad o sí no supiéramos leer la Ley que presentaron, la realidad es que esto es un despropósito y les voy a decir por qué miren, están aprobando una Reforma Constitucional para que dimensionemos sin tener una Ley Orgánica que es la que viene en el punto próximo, ósea primero van, hacer el ajuste, primero van a asegurarse el botín de los 2 mil cuatrocientos millones de pesos y después a ver como se regulan en la siguiente Ley, en el siguiente punto del Orden del Día ¡Sí! que es una Ley hecha al vapor, expresa, con visión de negocio donde se le va a cobrar la publicidad al transporte público ¡Imaginense! Le vamos a subsidiar a la empresa con la que contratamos, aparte va a cobrar y aparte va a cobrar la publicidad ¡Pues es un negociazo! Es la mejor empresa de transporte a quien ideó esto lo deben de nombrar CEO de esa empresa, es la mejor visión neoliberal que he visto, rescatan cualquier empresa de transportes casi como el FOBAPROA que aprobaron hace unos años, después ¡Sí! No resuelven los problemas de movilidad, la gente pobre que menos tiene, que usa el transporte va a seguir utilizando un transporte de mala calidad, por que tener un circuito que sea metropolitano no mejora la vida de los más de millón y medio de usuarios que utilizan el transporte público todos los días para venir del interior del Estado y de interconexión y se van a venir aquí a decir que se hicieron el le-Tram, sí pero el le-Tram lo hicieron con deuda y con 600 millones de pesos que les otorgó el Gobierno Federal y con un Proyecto Ciudadano y nos van a

decir, que aquí viene también proyectado en estos 2 mil cuatrocientos millones de pesos la visión de crecimiento y para pagar el servicio pero no lo que no dicen es que BANOBRAS del Gobierno Federal, de MORENA, de la cuarta transformación ¡También les está dando un subsidio! Po eso les digo ¡Ya no compitan! Déjenos administrarles el Estado, lo hacemos muy bien, toda las obras, toda la infraestructura, todo en materia de vialidad y de transporte lo ha hecho el Gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador el subsidio, lo ha hecho el Presidente Andrés Manuel López Obrador ¿Qué era lo único que les pedíamos como mínimo? ¡Como mínimo! Regulen el mototaxi que lo utilice el 85% del pueblo yucateco, el mototaxi por favor, ayuden a estas personas, vamos a generar fuentes de empleo, vamos a darle protección, vamos a emplazarlos pero no solamente para cobrarles, para que tengan un seguro, para que tengan derecho también a un retiro, para que sea un empleo remunerado, bien hecho ¡No! Vamos a regular los Ubers ¡No! Vamos a regular la forma en que se hace y se realiza la nueva movilidad por parte de las y los jóvenes ¡No! Aquí lo que se está aprobando es el botín 2 mil cuatrocientos millones de pesos a chaleco, en Reforma Constitucional ¡Así! Por eso es que mi voto será en contra porque no pueden utilizar esto como un botín político. ¡El transporte público no puede ser el botín político! Ahora, luego entonces, yo lo que convoco a la ciudadanía es que esto se puede corregir, esto tiene enmienda ¡Salgan! Salgan y cambien con la mayoría en el Congreso de MORENA a partir del 2024 vamos a dar reversa a este agravio constitucional y monetario en contra del pueblo”.

Al término de la intervención del Diputado Echazarreta Torres, el Presidente de la Mesa Directiva expuso ¿Se considera el Dictamen lo suficientemente discutido? Sírvanse manifestarlo en forma económica, aprobado por mayoría. En virtud de no haber discusión, sometió a votación el Dictamen; manifestarlo de forma económica, aprobado por mayoría.

En virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que procediera a elaborar la Minuta\* del Asunto Aprobado.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

\*LA MINUTA CORRESPONDIENTE APROBADA Y COMPLETA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: WWW.CONGRESOYUCATAN.GOB.MX

H) Dictamen\* de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se expide la Ley de la Agencia de Transporte del Estado de Yucatán y Modifica la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Yucatán.

Concluida la lectura, el Presidente señaló; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento; solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; en forma económica, aprobado por mayoría.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al Decreto:

## DECRETO

### Por el que se expide la Ley de la Agencia de Transporte de Yucatán y modificar la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Yucatán

**Artículo primero.** Se expide la Ley de la Agencia de Transporte de Yucatán.

#### Ley de la Agencia de Transporte de Yucatán

**Artículo segundo. Se reforma.** El párrafo segundo del artículo 5; el párrafo primero del artículo 7; el párrafo segundo del artículo 8; el párrafo primero y la fracción VI del artículo 12; el párrafo segundo del artículo 16; el artículo 17; el párrafo segundo del artículo 19; la fracción VII y el párrafo segundo del artículo 20; las fracciones V y IX del artículo 21; el artículo 24; la fracción XI del artículo 28; la fracción III del artículo 29; la fracción V del artículo 38; el artículo 40; las fracciones V, IX y XII del artículo 41; el artículo 42; las fracciones VI y VII del artículo 43; el artículo 46; el párrafo primero del artículo 47; el artículo 52; el párrafo primero del artículo 53; el artículo 68; el párrafo segundo del artículo 69; el párrafo segundo del artículo 74; la fracción VIII, el párrafo segundo de la fracción XV, la fracción XVI y el párrafo segundo del artículo 76; la fracción V del artículo 77; los artículos 83,

\*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: www.congresoyucatan.gob.mx

84 y 85; las fracciones III, IV y VII del artículo 86; el epígrafe, el párrafo primero, las fracciones I, II, III, V, VII, VIII, X, XI y XV del artículo 130; los artículos 164, 165 y 166; el primer párrafo del artículo 168; el primer párrafo del artículo 170; y los artículos 171, 172, 173 y 175; se derogan: las fracciones IV, V, VI, VII, VIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII y XXV del artículo 6; la fracción VII del artículo 12; la fracción VIII del artículo 28; la fracción IV y el inciso h) de la fracción X del artículo 38; la fracción IV del artículo 41; la fracción VI del artículo 59; y los artículos 70, 71, 72, 73, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 174 y 176; y se adiciona: un párrafo segundo al artículo 37 y una fracción VIII al artículo 86; todos de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Yucatán, para quedar como sigue:

### **Transitorios**

#### **Entrada en vigor**

**Artículo primero.** Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

#### **Obligación normativa**

**Artículo segundo** La Agencia de Transporte de Yucatán deberá emitir su reglamento interior dentro de un plazo de ciento ochenta días naturales, contado a partir de la entrada en vigor de este decreto.

#### **Obligación normativa**

**Artículo tercero.** La Agencia de Transporte de Yucatán deberá expedir la demás normativa contemplada en este decreto, dentro de un plazo no mayor de dos años, contado a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Finalmente, y para efecto de continuar con la operatividad de la agencia, en tanto se expiden los ordenamientos específicos y respectivos en las siguientes materias, de manera enunciativa mas no limitativa: de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios; obra pública y servicios conexos; bienes muebles e inmuebles; proyectos de prestación de servicios; asociaciones público privadas; entre otros, serán aplicables en lo con-

ducente, las disposiciones legales estatales vigentes en la materia, en todo lo que no contravenga lo dispuesto en este decreto.

#### **Integración del Consejo Consultivo de la Agencia**

**Artículo cuarto.** La designación de las personas integrantes del Consejo Consultivo de la Agencia de Transporte de Yucatán se realizará dentro de un plazo 90 días naturales, contado a partir de la entrada en vigor de este decreto.

#### **Designación del órgano de control interno**

**Artículo quinto.** El Congreso deberá expedir la convocatoria para la designación de la persona titular del Órgano de Control Interno de la Agencia de Transporte de Yucatán dentro de un plazo de noventa días naturales, contado a partir de la entrada en vigor de este decreto.

#### **Asuntos en trámite en materia de transporte**

**Artículo sexto.** Los procedimientos de contratación, aplicación de sanciones, inconformidades y los recursos administrativos, así como los demás asuntos que se encuentren en trámite o pendientes de resolución se tramitarán y resolverán en los términos de las disposiciones de las leyes con las que se iniciaron.

Quedan exceptuadas del párrafo anterior las concesiones, permisos, constancia y certificados que se encuentren en proceso de renovación, cuyo procedimiento y trámite se ajustará a lo previsto en esta ley.

#### **Concesiones, permisos, constancias y certificados**

**Artículo séptimo.** Las concesiones, permisos, constancias y certificados vigentes a la fecha de entrada en vigor de este decreto, continuarán vigentes hasta la fecha de su vencimiento y serán aplicables en lo conducente, las disposiciones legales vigentes en la materia al momento que se otorgaron, en todo lo que no convenga lo dispuesto en esta ley.

Cuando dichos documentos mencionen o contemplen la figura del Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial, se entenderán referidas a la Agencia de Transporte de Yucatán.

Las concesiones, permisos, constancias y certificados que se encuentren en proceso de renovación, los términos de expedición de dichos documentos deberán ajustarse a lo previsto en este decreto.

### **Cambio de denominación**

**Artículo octavo.** Cuando en las leyes de Administración Pública estatal y sus reglamentos o en otras disposiciones legales vigentes se haga referencia al Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial, en cuanto a la materia de transporte se trata, se entenderá que se refieren a la Agencia de Transporte de Yucatán.

### **Obligaciones de las personas permisionarias y las empresas de redes de transporte**

**Artículo noveno.** Se otorgará un término de ciento veinte días hábiles, contado a partir de la entrada en vigor de este decreto, para que las empresas de redes de transporte y las personas permisionarias del servicio de transporte privado cumplan con los requerimientos y obligaciones a que se hace referencia esta ley.

**Vehículos o áreas destinadas para mujeres, niñas niños y vehículos para la movilidad inclusiva** **Artículo décimo.** La implementación de la acción afirmativa en materia de género a la que se refiere este decreto se realizará de manera paulatina conforme a las disposiciones que emita la Agencia de Transporte Público de Yucatán.

### **Transferencia de recursos**

**Artículo décimo primero.** A partir de la entrada en vigor de este decreto, el patrimonio, el presupuesto del ejercicio fiscal en curso, las economías, recursos en cuentas, bienes muebles del Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial par el ejercicio de sus facultades de transporte, pasarán al dominio y uso de la Agencia de Transporte de Yucatán, garantizando la continuidad de la operación y de las actividades en materia de transporte.

El personal que preste sus servicios en la Dirección de Transporte y en la Dirección del Sistema Metropolitano de Movilidad Amable y Sostenible del Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial continuará ejerciendo las atribuciones que en materia de transporte le otorga a la Agencia de Transporte de Yucatán la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Yucatán y este decreto en tanto se concluye la transferencia a que se refiere el primer párrafo del transitorio siguiente.

### **Derechos laborales**

**Artículo décimo segundo.** El personal que preste sus servicios en la Dirección de Transporte y en la Dirección del Sistema Metropolitano de Movilidad

Amable y Sostenible del Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial pasará a formar parte de la Agencia de Transporte de Yucatán hasta el 1 de enero de 2024, y se estará a lo establecido en las disposiciones legales aplicables.

Quedarán a salvo los derechos laborales de los servicios públicos y empleados del Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial que sean transferidos a la Agencia de Transporte de Yucatán, con motivo de la entrada en vigor de este decreto.

### **Transferencias del Fondo Estatal para la Movilidad**

**Artículo décimo tercero.** A partir de la entrada en vigor de esta ley, el Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial y la Agencia de Transporte de Yucatán deberán realizar las gestiones necesarias para que, en un plazo no mayor a treientos sesenta días naturales, los recursos que se encontraban en el Fondo Estatal para la Movilidad sean transferidos al Fondo Estatal para el Transporte previsto en esta ley.

### **Fideicomiso del Sistema Metropolitano de Movilidad Amable y Sostenible**

**Artículo décimo cuarto.** La Agencia de Transporte de Yucatán contará con un plazo de ciento ochenta días naturales, contado a partir de la entrada en vigor de este decreto, para realizar las gestiones necesarias para que la institución fiduciaria que corresponda reconozca su carácter de fideicomitente dentro del fideicomiso que actualmente se utilice para la operación financiera del Sistema de Metropolitano de Movilidad Amable y Sostenible.

### **De los convenios, contratos y obligaciones en materia en transporte.**

**Artículo décimo quinto.** Los contratos, convenios o cualquier acto jurídico que genere obligaciones en materia de transporte y que hubieran sido suscritos por el Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial con anterioridad a la entrada en vigor de esta ley, permanecerán vigentes en tanto se realizan las gestiones administrativas y legales para que la Agencia de Transporte de Yucatán esté en condiciones de asumir las obligaciones contraídas en los términos.

En dicho caso, el Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial en conjunto con la Agencia de Transporte de Yucatán realizará lo necesario

para dar continuidad a las obligaciones pactadas en los mismos, a efecto de mantener habilitado el servicio de público, personas pasajeras en las condiciones establecidas en la ley.

#### **Cláusula derogatoria**

**Artículo décimo sexto.** Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía en lo que se opongan a lo establecido en este Decreto.

#### **Primer Informe de la persona titular de la Agencia de Transporte de Yucatán**

**Artículo décimo séptimo.** Por única ocasión, la primera rendición del Informe anual de la Agencia de Transporte de Yucatán, a cargo de la persona titular de dicho órgano autónomo, se realizará en el mes de abril de 2025, y comprenderá el período que abarca del inicio de sus funciones como titular hasta el 31 de diciembre 2024.

**DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN.**

PRESIDENTA:

DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.

VICEPRESIDENTA:

DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA.

SECRETARIO:

DIP. GASPAS ARMANDO QUINTAL PARRA.

SECRETARIO:

DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.

VOCAL:

DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA.

VOCAL:

DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.

VOCAL:

DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ.

VOCAL:

DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.

VOCAL:

DIP. GABRIELA GONZÁLEZ OJEDA.

Al concluir la lectura del Decreto el Presidente expresó; Diputadas y Diputados, el presente Dictamen contiene el Decreto por el que se expide la Ley de la Agencia de Transporte de Yucatán y modifica la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Yucatán, con la que se dotará de certeza jurídica a nuestro Estado para atender y garantizar el derecho a la movilidad de manera segura mediante un sistema de transporte eficiente, el cual sin duda alguna se encuentra en constante cambio y avance social. En consecuencia, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuará en esos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; sírvanse manifestarlo en forma económica, aprobado por mayoría.

El Presidente de la Mesa Directiva dijo; con fundamento en el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento; puso a discusión en lo general el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputadas Karla Vanessa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos. También les recordó que en la discusión en lo general podrán reservar los Artículos que consideren analizar y discutir en lo particular, pudiendo hablar cinco Diputadas o Diputados en contra y cinco Diputadas o Diputados a favor, hasta por siete minutos.

Seguidamente el Presidente manifestó; Honorable Asamblea, de igual manera, con fundamento en lo establecido en el Artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del



Estado de Yucatán, la Presidencia presenta la lista de las y los Diputados que participarán en contra y la de las y los Diputados que participarán a favor en la discusión en lo general, mismas que no podrán ser modificadas a fin de adicionar oradores. A favor: Diputada Karla Reyna Franco Blanco.



Se concedió el uso de la tribuna, para hablar a favor a la **Diputada Karla Reyna Franco Blanco**, quien indicó: “Gracias Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación, respetable público presente y los que nos siguen a través de las redes de este Congreso. El presente Dictamen puesto a nuestra consideración por el que se crea la Ley Orgánica de la Agencia de Transporte del Estado, es el reflejo de la apertura al diálogo y propuesta en la Comisión Permanentes de Puntos Constitucionales y Gobernación orgullosamente podemos manifestar que en la Fracción Legislativa del PRI, continuamos trabajando en beneficio de la ciudadanía ya que logramos mantener distintas propuestas priistas en el presente Dictamen otorgando a las y los Yucatecos los siguientes beneficios: Establecimiento de tarifas especiales en el transporte público de pasajeros para ampliar dicho beneficio previo convenio con la Agencia para el sector público y privado. Como segundo punto mantenemos nuestra propuesta aprobada el 9 de agosto de 2022 en Materia de Viaje a Crédito incluyéndose en el Dictamen, también, promover campañas amigables y accesibles para la credencialización de las y los usuarios del sistema de movilidad. Ahora bien, en lo que respecta al ámbito organizacional de la agencia, toda Institución pública u organismos se rige con el principio de legalidad puesto que no puede existir o funcionar la maquinaria del Estado sin que se encuentre vigente una Ley o normativa que avale el porqué de las actuaciones, sobre todo si hablamos de un organismo de carácter Constitucional Autónomo como lo será la Agencia, toda vez que al no existir la Ley Orgánica jurídica y legalmente la persona titular aunque ya haya tomado compromiso constitucional no debe estar realizando acciones como supervisar el Sistema de Movilidad Amable y Sostenible Va y Vén o el IE-TRAM puesto que dichas acciones corresponden a la persona titular del IMDUT por mandato legal del noveno transitorio de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial publicada el pasado lunes 12 de

septiembre de 2022 hasta en tanto sea expedida la Ley que estamos actualmente discutiendo. Comprendemos el ánimo y las ganas de servir a Yucatán y modernizar el Sistema de Transporte Público, no obstante, la Ley es la Ley desde la persona titular de la Agencia presentó su renuncia a la titularidad del IMDUT para ocupar el cargo que actualmente ostenta automáticamente las funciones corresponden a la persona que se quedó encargada del despacho del Instituto hasta que esta Soberanía apruebe la presente Ley Orgánica. Los Diputados del PRI, confiamos en los resultados positivos que trae la Agencia de Transporte del Estado y nos congratulamos asimismo con la inclusión en el Dictamen de propuestas nuevamente priistas para generar la obligación por parte de la agencia de emitir su informe anual de actividades, realizar difusión y comparecer en que esta Soberanía el mes de abril de cada año. Asimismo, como en Materia de Transparencia, como por primera vez los registros relativos a concesiones, permisos, constancias y demás información en materia de transporte tengan que ser actualizadas de forma permanente y publicadas anualmente de manera transparente y accesible para consultas públicas de la ciudadanía en el Diario Oficial y en los medios digitales, siendo estas propuestas con el objetivo de combatir la corrupción al transparentar dicha información y por ende respetar el Derecho Humano a la buena administración pública, a la movilidad y en general para que las y los yucatecos vivan en un Estado con un servicio de transporte de calidad. Por todo lo anterior, el voto de la Fracción Legislativa del PRI, es a favor. Es cuanto”.

Concluida la intervención de la Diputada Franco Blanco el Presidente preguntó a las y los Diputados ¿Se considera el Dictamen lo suficientemente discutido en lo general? manifestarlo de forma económica, aprobado por mayoría. En tal virtud, sometió a votación el Dictamen en lo general; de forma económica, aprobado por mayoría.

El Presidente de la Mesa Directiva señaló; Honorable Asamblea, en virtud de no haber algún Artículo reservado en la discusión en lo particular se da por aprobado y en consecuencia; se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que procediera a elaborar la Minuta\* del Asunto Aprobado.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

\*LA MINUTA CORRESPONDIENTE APROBADA Y COMPLETA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: WWW.CONGRESOYUCATAN.GOB.MX

I) Dictamen\* de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, que modifica la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado De Yucatán.

El Presidente expresó; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento; solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; sirvanse manifestarlo en forma económica, aprobado por mayoría.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echarreta Torres, dio lectura al Decreto:

## DECRETO

### Que modifica la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.

**Artículo único.** Se reforman el artículo 1; se reforman las fracciones IV, VI, XIV, se adicionan las fracciones XVII, XVIII, XIX, recorriéndose la actual fracción XVII para ser fracción XX, se reforma el párrafo último del artículo 4; se reforma el epígrafe, se adiciona un párrafo primero, recorriéndose el párrafo primero vigente para ser segundo del artículo 6; se reforma el párrafo segundo del artículo 7; se reforma el artículo 11; se deroga la fracción VIII, se reforma la fracción IX; se reforma la fracción XXIII, se derogan las fracciones de la XXIX a la XXXVIII, recorriéndose la actual XXIX para ser XXXIX del artículo 15; se adiciona un cuarto párrafo al artículo 16; se reforma el epígrafe y se adiciona la fracción XII, XIII y XIV recorriéndose la actual XII para ser fracción XV del artículo 20; se reforma el artículo 22; se reforma el párrafo primero del artículo 23; se reforman los artículos 26, 29, 31; se reforma el párrafo primero las fracciones V, VI, VII, VIII, X, XIII, XIV, XV, XVIII, se derogan las fracciones XIX, XX, se reforma la fracción XXI, se derogan las fracciones XXII, XXIII y se reforma la fracción XV del artículo 32; se reforma el artículo 33; se reforman las fracciones I, V, VII, VIII, X, XV, XIX, XXII, XXVII, se deroga la fracción XXVIII, y se adiciona un párrafo último al artículo 36, y se re-

forma el artículo 45, todos de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia de Administrativa del Estado de Yucatán, para quedar como sigue:

## Transitorios

### Artículo primero. Entrada en vigor

Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

### Artículo segundo. Obligación normativa

El Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán deberá adecuar reglamento interior y demás normativa conforme a lo previsto en este decreto dentro de los sesenta días naturales de su entrada en vigor.

### Artículo tercero. Aplicación presupuestal

Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, para realizar la transferencia al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán de los recursos necesarios para la aplicación de este decreto.

**DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES  
“MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO”  
DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN  
LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS SIETE  
DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO  
DOS MIL VEINTITRÉS.**

## COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

PRESIDENTE:  
DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA.

VICEPRESIDENTE:  
DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL.

SECRETARIO:  
DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA.

SECRETARIA:  
DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.

VOCAL:  
DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.

VOCAL:  
DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA  
TORRES.

\*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: [www.congreso.yucatan.gob.mx](http://www.congreso.yucatan.gob.mx)

VOCAL:  
DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO.

VOCAL:  
DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.

VOCAL:  
DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA.

El Presente de la Mesa Directiva al término de la lectura del Decreto dijo; Honorable Asamblea, el presente Dictamen contiene el Decreto que modifica la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, con el que se actualiza el Marco Normativo que le permitirá un correcto funcionamiento para poder conocer, resolver y dirimir las controversias que se les presente. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuará en ese momento. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; manifestarlo en forma económica, aprobado por mayoría.

Seguidamente el Presidente manifestó; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento; puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

No habiéndose inscrito ningún Diputado o Diputada para la discusión; sometió a votación el Dictamen, sirvanse manifestar el sentido de su voto, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los Artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, informó que el resultado de la votación fue de 19 votos a favor y 6 en contra.

Concluida la votación el Presidente de la Mesa Directiva indicó; aprobado por mayoría. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta\* del Asunto Aprobado.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**J)** Dictamen\* de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, por el que se modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, en materia de Reorganización Administrativa.

El Presidente expuso, Diputadas y Diputados; en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento; solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen, con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; en forma económica, aprobado por mayoría.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al Decreto:

## DECRETO

**Por el que se modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, en materia de reorganización administrativa**

**Artículo único.** Se reforman el último párrafo del artículo 25, el párrafo tercero del artículo 28, la fracción X del artículo 30, el párrafo tercero del artículo 31, artículo 36, el epígrafe y la fracción X del artículo 40, el párrafo tercero del artículo 43, el párrafo segundo del artículo 45; se reforma la fracción III, se adicionan las fracciones IV y V, recorriéndose la actual fracción IV para ser VI del

\*LA MINUTA CORRESPONDIENTE APROBADA Y COMPLETA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: [WWW.CONGRESOYUCATAN.GOB.MX](http://WWW.CONGRESOYUCATAN.GOB.MX)

\*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: [www.congresoyucatan.gob.mx](http://www.congresoyucatan.gob.mx)

artículo 49; se reforma el epígrafe, párrafo primero y se deroga la fracción VIII del artículo 52; se reforman el artículo 53, la fracción XII del artículo 56; se reforman el epígrafe, el párrafo primero, las fracciones III, IV, V, VI, VII, se adicionan las fracciones VII bis, VII ter y VII quáter, se reforman las fracciones VIII, IX y X del artículo 59; se adicionan al Título Segundo el Capítulos VIII BIS, denominado “De la Unidad de Comunicación Social y Protocolo” con sus artículos 59 bis, 59 ter y 59 quáter, y el Capítulo VIII TER, denominado “De la Unidad de Planeación” con sus artículos 59 quinquies, 59 sexies y 59 septies; se reforman las fracciones I, III, IV y V del artículo 80; se reforma el epígrafe y se adiciona la fracción VI bis al artículo 89; se reforma el párrafo segundo del artículo 91, la fracción VIII del artículo 102; se derogan los incisos a), c) y d) de la fracción II del artículo 112; se reforman las fracciones V y XXI del artículo 115, las fracciones III, VI, XI, XII, XV y se adiciona la fracción XVI, recorriéndose la actual XVI para ser XVII del artículo 116; se reforman el epígrafe y la fracción II del artículo 117, el párrafo primero, se deroga la fracción V del artículo 122; se adiciona el párrafo tercero al artículo 129; se reforman las fracciones III, IV, V, VII, IX, X, se adiciona la fracción X bis y se reforma la XI del artículo 132; se derogan los artículos del 133 al 136 y del 141 al 148; se reforman la fracción IX, el artículo 176 y el párrafo primero del artículo 186, todos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, para quedar como sigue:

### **Transitorios**

#### **Entrada en vigor**

**Artículo primero.** Este decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

#### **Obligación Normativa**

**Artículo segundo.** El Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado deberán expedir o actualizar, según corresponda, su normativa interna para armonizarla a las disposiciones de este Decreto, dentro del plazo de 180 días naturales contados a partir del día siguiente a su entrada en vigor.

#### **Ajustes al presupuesto**

**Artículo tercero.** El Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado deberán realizar los ajustes a sus respectivos presupuestos para la aplicabilidad de

las reformas en materia de reorganización administrativa, dentro del plazo de 180 días naturales contados a partir del día siguiente a la entrada en vigor de este Decreto.

#### **Clausula derogatoria**

**Artículo cuarto.** Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Decreto.

**DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES  
“MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO”  
DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN  
LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS SIETE  
DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO  
DOS MIL VEINTITRÉS.**

### **COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

PRESIDENTE:

DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA.

VICEPRESIDENTE:

DIP. LUIS RENÉ FERNANDEZ VIDAL.

SECRETARIO:

DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA.

SECRETARIA:

DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.

VOCAL:

DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.

VOCAL:

DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA  
TORRES.

VOCAL:

DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO.

VOCAL:

DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ  
MARTÍN.

VOCAL:

DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA.

El Presente de la Mesa Directiva señaló; Honorable Asamblea, el presente Dictamen contiene el Decreto por el que se modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, en Materia de Reorganización Administrativa, con el que se

contribuye con el fortalecimiento de los órganos jurisdiccionales encargados de la impartición de justicia en nuestra entidad. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuará en ese momento. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; sirvanse manifestarlo en forma económica, aprobado por mayoría.

Seguidamente el Presidente expresó; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento; puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos. También les recordó podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta en contra, por siete minutos.

El Presidente de la Mesa Directiva dijo; Honorable Asamblea, de igual manera, con fundamento en lo establecido en el Artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, la Presidencia presentó la lista de las y los Diputados que participarán en contra y la de las y los Diputados que participarán a favor en la discusión, mismas que no podrán ser modificadas a fin de adicionar oradores. En contra; Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres.



Se otorgó el uso de la palabra, para hablar en contra al **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres**, quien manifestó: “Con la venia de la Mesa Directiva, Honorable Legislatura, yucatecas y yucatecos. Vamos a ser un rápido recuento de lo que ha sido el Poder Judicial en esta Sexagésima Tercera Legislatura. Primero. Con un transitorio inconstitucional, que ya lo declaró a si la Suprema Corte de Justicia sacaron a los Magistrados que estaban, los aco-

rralaron, los amenazaron, les pusieron en juego el patrimonio, el haber de retiro y se fueron corriendo, apenas sintieron tantita agua que entraba al barco y salieron corriendo y nombraron nuevos Magistrados que cuando tomaron posesión aquí muchos todavía estaban cobrando en la nómina del Gobierno del Estado, luego entonces tenemos a todos los Magistrados salvo 3 que fueron sumamente valientes; 2 damas, 2 profesionales del derecho y un caballero que dijeron ¡Nosotros no, nosotros nos quedamos! Y son el único salvo conducto de justicia real que va a tener este Poder Judicial, los demás son Magistrados carnales ¿Y qué tan grave es esto? Esta modificación lo que hace es quitarle la facultad al Consejo de la Judicatura, ósea el Consejo que es el contrapeso de las y los Magistrados, el que se encarga de la Administración le quitan este poder y se lo dan a las y los Magistrados es una Ley boomerang porque es una Ley que se les va a ir en contra. Ahora, como los Consejeros son los duran 4 años y la mayoría concluye después del 2024 entonces le están quitando al propio Poder Judicial esa fortaleza para las trabajadoras, los trabajadores, la parte administrativa, la parte que se encarga de los haberes del dinero, se lo están dando todo a los Magistrados que acaban de ser nombrados por 15 años; luego entonces, los Magistrados carnales van a tener las bolsas llenas para administrar justicia y administrar el nuevo presupuesto del Poder Judicial que este año aumentó el escandaloso 27% y el 0% por ciento al incremento, al sueldo y al goce y a las prestaciones de las y los trabajadores que tienen años haciendo carrera judicial y que no les toca un peso. Pero esto, no vienen a explicárnoslo y ese es el grave problema de lo que está pasando en Yucatán, el grave problema es que no estamos atendiendo las causas reales y las causas reales es que nos está pasando por encima este Gobierno y que está dejando una administración que va a tener sometida al pueblo de Yucatán y no es poco decir, no es retórica, esto no es un discurso de odio o un discurso partidista ¡No! Del partido que fuere, de la administración que fuere, esto está en Ley y el punto pasado que ya no quise pasar para no saturar, le quitaron al Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa que tenía la Administración él que tiene años, ahorita con los nuevos Magistrados, Regidores de Acción Nacional con licencia imagínense, les acaban de dotar de más dinero y en el Artículo Transitorio que se leyó aquí decía “Se le dicta y se le ordena a la Secretaría de Administración y Finanzas ¡Ahora sí! Denles el dinero para que pueda ser con esa

mayoría de 2 nuevos Magistrados carnales, de 2 consentidos, de los 2 Regidores del PAN puedan hacer con el dinero lo que quieran y yo por eso seguiré levantándome en esta Tribuna y le seguiré diciendo a todas y a todos los que quieren dirigir este Estado, que esta debe de ser la dialéctica que se esté señalando ahí a fuera, que el que quiera dirigir este Estado esté informando de esto que es lo que está pasando hoy aquí, porque el día de mañana tiene repercusiones, está debe de ser la discusión y el debate público de las y los que quieren encabezar el Poder Ejecutivo para el 2024 y 2030. Se debe de visibilizar lo que está pasando aquí, se están llevando todo el control del Poder Judicial, le están dando a los Magistrados poder, dinero y 15 años para que nadie les pueda decir, salvo uno, que seguramente estará en el Senado de la República, para que nadie les pueda decir que van a hacer, esto es el principio de la ingobernabilidad, de la falta de gobernanza que va a tener este Estado a partir del 2024. Quede quien quede, hay que visibilizarlo y hay que mencionar que la cuarta transformación tiene proyecto y nuestro proyecto es ir en contra de esto, no es un anuncio político, no es un anuncio partidista, es una causa "Tonto, es aquel que piensa que el pueblo es tonto". Es cuanto".

Al término de la intervención del Diputado Echazarreta, el Presidente preguntó a las y los Diputados ¿Se considera el Dictamen lo suficientemente discutido? manifestarlo de forma económica, aprobado por mayoría.

En tal virtud; se sometió a votación el Dictamen, sirvanse manifestar el sentido de su voto, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en el Artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, informó que el resultado de la votación fue de 19 votos a favor y 6 en contra.

El Presidente de la Mesa Directiva expuso; aprobada por mayoría. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que procediera a elaborar la Minuta\* del Asunto Aprobado

\*LA MINUTA CORRESPONDIENTE APROBADA Y COMPLETA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: WWW.CONGRESOYUCATAN.GOB.MX

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**K) Dictamen\*** de Acuerdo de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, por el que se emite la terna de candidatos para ocupar el cargo de titular de la Secretaría Técnica de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán.

El Presidente señaló; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento; solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Acuerdo contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; manifestarlo en forma económica, aprobado por mayoría.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al Acuerdo:

## ACUERDO

**Por el que se emite la terna de candidatos para ocupar el cargo de Titular de la Secretaría Técnica de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán**

**Artículo Único.** El Congreso del Estado de Yucatán, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 Septies, párrafo décimo y décimo primero, de la Constitución Política del Estado de Yucatán, así como el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán, emite la terna de personas que cumplieron con los requisitos constitucionales para designar entre ellas, a quien ocupará el cargo de Titular de la Secretaría Técnica de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán, siendo los siguientes:

1. C. Mario Can Marín.
2. C. Gabriel Abelardo Cauich Castilla.
3. C. Carlos Jorge Escalante Palma.

\*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: www.congresoyucatan.gob.mx

Para efectos del párrafo anterior, el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán, procederá de inmediato a someter a discusión, votación y en su caso designación, para ocupar el cargo de Titular de la Secretaría Técnica de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán, mediante cédula, de acuerdo con lo dispuesto en los párrafos décimo y décimo primero del artículo 75 Septies de la Constitución Política del Estado de Yucatán; artículo 19 de la Ley Orgánica de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán; y en concordancia con el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, debiendo alcanzar el voto de la mayoría simple de las y los integrantes del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, para posteriormente emitir el decreto de nombramiento correspondiente.

#### Transitorio

##### Entrada en vigor

**Artículo único.** Este acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán.

**DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

#### COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN.

PRESIDENTE:  
DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ.

VICEPRESIDENTA:  
DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO.

SECRETARIO:  
DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.

SECRETARIO:  
DIP. ESTEBAN ABRAHAM MACARI.

VOCAL:  
DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO.

VOCAL:  
DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA.

VOCAL:  
DIP. MANUELA DE JESÚS COCOM BOLIO.

VOCAL:  
DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.

VOCAL:  
DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA.

Al término de la lectura del Acuerdo, el Presidente de la Mesa Directiva dijo; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento; puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

Seguidamente el Presidente manifestó; de igual manera, con fundamento en lo establecido en el Artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, la Presidencia presenta la lista de las y los Diputados que participarán en contra y la de las y los Diputados que participarán a favor en la discusión, mismas que no podrán ser modificadas a fin de adicionar oradores. En contra: Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres.



Se cedió el uso de la voz, para hablar en contra al **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres**, quien indicó: “Con la venia de la Mesa Directiva, Honorable Soberanía, yucatecas y yucatecos ¡Muy rápido! Esto es solamente para puntualizar y señalar. Hoy, aquí, vienen 2 Dictámenes este en cuestión y el siguiente. Este le van a dar chamba, porque eso es lo que son ¡Buscachambas! Uno renunció, uno hoy tenía un encargo que terminar, renunció antes y se vino a este ¿Saben por qué? Porque le van a dar 15 años de chamba, ahorita a quien se elija

15 años de trabajo pagado, seguro, remunerado ¡Sí! Directo de Yucatán S.A. de C.V. Gobierno del Estado. La corporación, parte de la corporación 15 años de trabajo y en el siguiente Dictamen, la Corporación de Yucatán S.A. de C.V. va a mandar 8 años al que viene, el siguiente Dictamen, o sea en conjunto casi 25 años de trabajo remunerado, sin exigirles, sin que se preocupen, sin que tengan que salir como todas y todos nosotros, como todas y todos los yucatecos que están aquí y que nos ven a través de los medios de comunicación y de las redes sociales, sin que se tengan que preocupar ¿Cómo van a tomar el transporte? ¿Cómo van a llegar? Si tiene para la comida mañana, si los van a correr, si se inundó, si una ¡15 años de trabajo! ¡15 años de trabajo! Por una Agencia que ni siquiera debería de existir por una agencia que encabeza la exsecretaria de Finanzas ¡15 años! Y ahora su cuate ¡15 años! y después el que viene 8 años, es un escándalo en verdad, sí no tomamos conciencia es un escándalo, si no protestamos pues ya dejemos que hagan lo que quieran ¡Pero no! ¡Hay mucho pueblo! Y se los vamos a demostrar en el 2024. Es cuanto”.

El Presidente de la Mesa Directiva preguntó a las y los Diputados ¿Se considera el Dictamen lo suficientemente discutido? de forma económica, aprobado por mayoría.

Seguidamente el Presidente expuso; en tal virtud, se turnó a la Secretaría de esta Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta\* del Asunto Aprobado.

L) En su caso, compromiso Constitucional del titular de la Secretaría Técnica de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán.

El Presidente de la Mesa Directiva señaló; de conformidad con el Dictamen de acuerdo aprobado en el inciso k del orden del día, procedieron a la designación del Titular de la Secretaría Técnica de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán, mediante cédulas de votación. En consecuencia, de lo anterior; solicitó a la Secretaría General del Poder Legislativo del Estado, distribuya a cada uno de los Diputados asistentes, las cédulas de votación de los candidatos a ocupar la Titularidad de la Secretaría Técnica de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán, a fin de que se sirvieran marcar en la columna derecha al candi-

dato de su preferencia, con el objeto de contabilizar la votación y dar el resultado de la misma. Así como proporcionar el ánfora para que los Diputados puedan depositar su voto.

Seguidamente el Presidente; recordó a las Diputadas y los Diputados que únicamente deberán señalar un candidato, para el referido cargo, de lo contrario la cédula quedará anulada.

Repartidas las cédulas el Presidente de la Mesa Directiva, solicitó al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, pasara lista de asistencia, a efecto de que cada Diputado procediera a depositar su voto, en el ánfora prevista al efecto.

Al finalizar el pase de lista, la Presidenta dijo; con fundamento en los Artículos 104 y 110 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó a la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, extraer las cédulas del ánfora y leer en voz alta el sentido de cada voto.

Asimismo, solicitó a la Vicepresidenta Diputada Karla Reyna Franco Blanco y al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, tomar nota del número de votos para cada candidata y candidato.

Concluida la lectura del sentido de los votos depositados en el ánfora, el Presidente solicitó a la Vicepresidenta Diputada Karla Reyna Franco Blanco y al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, presentar a la Presidencia los resultados para hacer la declaración correspondiente.

Entregados los resultados, el Presidente de la Mesa Directiva indicó que los candidatos obtuvieron los resultados siguientes: C. Mario Can Marín, obtuvo 22 votos; C. Gabriel Abelardo Cauich Castilla, obtuvo 0 votos; C. Carlos Jorge Escalante Palma, obtuvo 0 votos y 3 votos nulos. Por lo cual, **el C. Mario Can Marín, resultó designado para ser Titular de la Secretaría Técnica de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán.**

En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que procediera a elaborar la Minuta\* del Asunto Aprobado.

\*LAS MINUTAS CORRESPONDIENTES APROBADAS Y COMPLETAS, SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: WWW.CONGRESOYUCATAN.GOB.MX



M) En su caso, compromiso Constitucional del titular de la Secretaría Técnica de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán.

Seguidamente el Presidente manifestó; Diputadas y Diputados, en virtud de la designación, del C. Mario Can Marín, como Titular de la de la Secretaría Técnica de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán, por parte de la Soberanía, es procedente de conformidad con lo que establecen los Artículos 67 y 105 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, la manifestación del compromiso Constitucional.

El Presidente de la Mesa Directiva indicó; de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 67 y 105 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, se procedió a llamar al presídium al Ciudadano Mario Can Marín, Titular de la Secretaría Técnica de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán, a efecto de que rinda el compromiso Constitucional.

De frente en el Presídium el Ciudadano Mario Can Marín, el Presidente solicitó a las Diputadas y a los Diputados, así como al público asistente se sirvieran poner de pie.

Acto seguido, el Presidente de la Mesa Directiva señaló; Ciudadano Mario Can Marín ¿Se compromete a desempeñar leal y patrióticamente el cargo de titular de la Secretaría Técnica de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán, y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y las leyes que de ellas emanen, y pugnar en todo momento por el bien y prosperidad de la unión y del Estado?

Seguidamente el Ciudadano Mario Can Marín, expresó; “Sí, me comprometo”.

Continuando con el trámite, el Presidente dijo; si no lo hiciere así, que la Nación y el Estado se lo demanden.

El Presidente de la Mesa Directiva solicitó a las Diputadas y los Diputados así como al Titular de la Secretaría Técnica de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán y público asistente, se sirvieran tomar sus asientos.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

N) Dictamen\* de Acuerdo de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, por el que se declara el Cumplimiento de los Requisitos Constitucionales y Legales por parte del candidato propuesto para ocupar la Titularidad de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán.

Concluida la lectura, el Presidente manifestó; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento; solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Acuerdo contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, manifestarlo en forma económica, aprobado por mayoría.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al Acuerdo:

## ACUERDO

**Por el que se declara el cumplimiento de los Requisitos Constitucionales y Legales por parte del candidato propuesto para ocupar la titularidad de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán.**

**Artículo único.** La Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transporte y Anticorrupción declara el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales por parte del ciudadano Rubén de Jesús Arjona Ortiz, propuesto para ocupar el cargo de Titular de la Auditoría Superior del Estado.

Para efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán, procederá de inmediato a someter a discusión, votación y en su caso designación, de la persona titular de la Auditoría Superior del Estado, mediante cédula, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, debiendo

\*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: [www.congresoyucatan.gob.mx](http://www.congresoyucatan.gob.mx)

alcanzar dichas votaciones las dos terceras partes de los miembros integrantes del Congreso del Estado, para posteriormente emitir el decreto de nombramiento correspondiente.

### Transitorio

**Artículo único.** Este acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán.

**DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECIENTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, AL PRIMER DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

### COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN.

PRESIDENTE:  
DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ.

VICEPRESIDENTA:  
DIP. FABIOLA LOÉZA NOVELO.

SECRETARIO:  
DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.

SECRETARIO:  
DIP. ESTEBAN ABRAHAM MACARI.

VOCAL:  
DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO.

VOCAL:  
DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA.

VOCAL:  
DIP. MANUELA DE JESÚS COCOM BOLIO.

VOCAL:  
DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.

VOCAL:  
DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA.

El Presidente de la Mesa Directiva indicó; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley

de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracciones III de su propio Reglamento; puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Recordándoles a las Diputadas y los Diputados que podrán hablar cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

Seguidamente el Presidente expuso; Honorable Asamblea, de igual manera, con fundamento en lo establecido en el Artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, la Presidencia presentó la lista de las y los Diputados que participarán en contra y la de las y los Diputados que participaran a favor en la discusión, mismas que no podrán ser modificadas a fin de adicionar oradores. A favor: Diputado Gaspar Armando Quintal Parra y Erik José Rihani González.



Se otorgó el uso de la tribuna, para hablar a favor al **Diputado Gaspar Armando Quintal Parra**, quien señaló: “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, representantes de los

medios de comunicación, respetable público. Muy buenos días. La fiscalización de la Cuenta Pública es una función primordial para el combate a la corrupción y el uso adecuado de los recursos públicos por parte de toda Institución, dependencia o servidor público en el Estado, la vigilancia, verificación, comprobación y sobre todo evaluación del dinero que debe ser utilizado en beneficio de las y los yucatecos requiere de una persona con la preparación adecuada para brindar certeza a cada peso que sea aprobado en esta Soberanía o en los Cabildos de nuestros 106 Municipios del Estado, realmente se ha utilizado para lo que fue previsto. Compañeras y compañeros Diputados el ciudadano Rubén de Jesús Arjona Ortiz cuenta con más de 10 años de experiencia en la Administración Pública tanto en el ámbito municipal como Subdirector Administrativo en la Dirección de Cultura, Subdirector Operativo del DIF Yucatán y Subdirector de Recursos Humanos todos en el Ayuntamiento de Mérida, en el ámbito Estatal como Subdirector de Administración y Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Fi-

nanzas y de forma más reciente como integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, su desempeño profesional ha consistido desde llevar a cabo acciones relacionadas con procedimientos de contratación de bienes y servicios, análisis de políticas y procedimientos internos, seguimiento de la operación de programas de apoyos, ser responsable de un Fideicomiso e incluso atender y dar seguimiento a procedimientos de fiscalización por parte del ASEY y la Auditoría Superior de la Federación al trabajar en dichos entes lo cual, lo dota de las habilidades y conocimientos necesarios acerca del funcionamiento administrativo interno de las Instituciones públicas siendo este tipo de conocimiento el que brindará eficiencia y eficacia al análisis pormenorizado de la cuenta pública de los sujetos fiscalizados. En la Fracción Legislativa del PRI, estamos comprometidos con la fiscalización y el buen uso de los recursos públicos siendo que desde el pasado 14 de septiembre de 2022 presentamos una Iniciativa para asegurar la suficiencia presupuestaria de la ASEY, el día de hoy, refrendamos dicho compromiso con el combate a la corrupción al manifestar que el voto de Fracción Legislativo del Partido Revolucionario Institucional será a favor de la designación del Ciudadano Rubén de Jesús Arjona Ortíz como titular de la Auditoría Superior del Estado. Compañeras y compañeros el voto a favor del Ciudadano Rubén Arjona representa un voto de confianza en el uso adecuado de los recursos de la ciudadanía yucateca y un reconocimiento para las 15 organizaciones de la sociedad civil y académica, así como el de la Fracción del PRI tiene la visión de un Yucatán con cuentas claras. Es cuánto. Muchas gracias”.



El Presidente de la Mesa Directiva, solicitó a la Vicepresidenta Karla Reyna Franco Blanco ocupe la Presidencia, con el fin de hacer uso de la tribuna. Seguido se le cedió el uso de la voz, para hablar a favor al

**Diputado Erik José Rihani González**, quien expresó: “Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros Diputados, amigos, representante de los medios de comunicación, respetable público que nos acompaña el día de hoy. Gracias. La fiscalización del ejercicio de los recursos públicos es una de las tareas prioritarias de todos los órdenes de Gobierno en México, por eso se enseñan los instrumentos que permiten a las entidades y a los organismos del sector público para cumplir con la transparencia

y la rendición de cuentas basada en una cultura mediante un buen desempeño. Una infraestructura de fiscalización y rendición de cuentas que nos permita de manera clara y concisa encontrar en donde se invierte cada peso de nuestra administración y darle un seguimiento hasta su buen término. Es por eso, que vengo a presentar el Dictamen en el cual se declara el cumplimiento de los requisitos Constitucionales y legales por parte del candidato propuesto para ocupar la titularidad de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán uno de los principales organismos que llevan este andamiaje de fiscalización y rendición de cuentas para nuestro Estado y nuestro país. A consecuencia del escrito en el cual el Contador Mario Can Marín ex Auditor Superior del Estado comunicó al Congreso del Estado su renuncia al cargo, iniciamos una convocatoria dirigida a investigadores, académicos, especialistas en materia de fiscalización y rendición de cuentas, en contaduría, en economía, en derecho, en administración pública y a cualquier otra relacionada con las actividades de la fiscalización y de ello recibimos 3 propuestas en las cuales todos coincidieron en la misma persona, estas acompañadas de 12 propuestas más que también residían en la misma persona esta persona se llama Rubén de Jesús Arjona Ortíz, un profesional que viene del Sistema Estatal Anticorrupción que ha tenido distintos puestos en la administración pública como bien señalaba el Diputado que me antecedió en la palabra y que de la misma forma a presentado tener una trayectoria laboral respetable, excelencia profesional, laboriosidad y organización necesarias para prevenir y evitar problemas y solucionarlos con eficiencia. Además, destaca que el candidato propuesto ha presentado sus servicios con eficiencia y probidad y se han desempeñado con honorabilidad y competencia en materia de control, auditoría financiera y responsabilidad como al efecto se menciona en el Artículo 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán. En tal razón, es importante dejar patente que las tareas del Auditor Superior del Estado no son sencillas, demandan fortaleza para vencer inercias y presiones, profesionalismo para actuar con seriedad y con visión, capacidad para convertirse en promotor de la modernización administrativa, prueba de ser un ejemplo de lo que se predica de un incondicional apego al derecho. Por lo tanto, con la finalidad de que la Auditoría Superior del Estado de Yucatán y las Instituciones que ejercen recursos públicos cuenten con la certeza de contar con un Auditor de capacidad y probidad en su desempeño y que redunda el

bienestar y tranquilidad de todas las ciudadanas y ciudadanos de Yucatán. Me permito solicitar su voto a favor de la aprobación del presente Dictamen. Muchas gracias, compañeros. Es cuanto”.

Concluidas las intervenciones de los Diputados inscritos, la Presidenta de la Mesa Directiva preguntó a las y los Diputados ¿Se considera el Dictamen lo suficientemente discutido? en forma económica, aprobado por mayoría.

Continuando con el trámite, la Presidenta; sometió a votación el Dictamen, sírvanse manifestarlo en forma económica, aprobado por mayoría.

En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que procediera a elaborar la Minuta\* del Asunto Aprobado.

**O)** Designación de la persona que ocupará la titularidad de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán.

La Presidenta de la Mesa Directiva dijo; Honorable Asamblea, de conformidad con el Dictamen de Acuerdo Aprobado en el inciso n) del Orden del Día; se procedió a la designación del Titular de la Auditoría Superior del Estado, mediante cédulas de votación.

En consecuencia, de lo anterior la Presidenta; solicitó a la Secretaría General del Poder Legislativo del Estado, distribuir a cada uno de los Diputados asistentes, las cédulas de votación del candidato a ocupar el cargo de Titular de la Auditoría Superior del Estado, a fin de que se sirvan marcar en la columna derecha si están a favor o están en contra, con el objeto de contabilizar la votación y dar el resultado de la misma. Así como proporcionar el ánfora para que los Diputados puedan depositar su voto.

Repartidas las cédulas, la Presidenta de la Mesa Directiva solicitó al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, pasar lista de asistencia, a efecto de que cada Diputada y Diputado procediera a depositar su voto, en el ánfora prevista al efecto.

Al finalizar el pase de lista, el Presidente; con fundamento en los Artículos 104 y 110 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó a la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, extraer

las cédulas del ánfora y lea en voz alta el sentido de cada voto.

Asimismo, el Presidente de la Mesa Directiva pidió a la Vicepresidenta Diputada Karla Reyna Franco Blanco y al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, tomar nota del número de votos a favor y en contra para el candidato.

Concluida la lectura del sentido de los votos depositados, el Presidente solicitó a la Vicepresidenta Diputada Karla Reyna Franco Blanco y al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, presentar a la Presidencia los resultados para hacer la declaratoria correspondiente.

Entregados los resultados, el Presidente de la Mesa Directiva manifestó; el candidato obtuvo, los siguientes resultados: Ciudadano Rubén de Jesús Arjona Ortíz a favor 21 votos, en contra 2 votos y nulos 2 votos.

Seguidamente el Presidente indicó; señores Diputados al haberse cumplido con lo establecido en los Artículos 43 Bis de la Constitución Política y 16 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública, ambos ordenamientos del Estado de Yucatán, ha sido **designado Titular de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, el Ciudadano Rubén de Jesús Arjona Ortíz.**

En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para la elaboración de la Minuta\* correspondiente.

Seguidamente el Presidente de la Mesa Directiva señaló; Diputadas y Diputados, en virtud de la designación, del ciudadano Rubén de Jesús Arjona Ortíz, como Titular de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, por parte de esta Soberanía, es procedente de conformidad con lo que establecen los Artículos 67 y 105 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, la manifestación del Compromiso Constitucional.

Continuando con el trámite el Presidente expresó; de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 67 y 105 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; se procedió a llamar al presídium al Ciudadano Rubén de Jesús Arjona Ortíz, Titular de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, a efecto de que rinda el Compromiso Constitucional.

\*LAS MINUTAS CORRESPONDIENTES APROBADAS Y COMPLETAS, SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: WWW.CONGRESOYUCATAN.GOB.MX

De frente ya en el presídium el Ciudadano Arjona Ortíz, el Presidente de la Mesa Directiva solicitó a las Diputadas, Diputados y al público presente se sirvieran poner de pie.

**P)** En su caso, toma del compromiso Constitucional de la persona que ocupará la titularidad de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán.

Acto seguido, el Presidente manifestó; Ciudadano Rubén de Jesús Arjona Ortíz, ¿Se compromete a desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Titular de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y las Leyes que de ella emanen, y pugnar en todo momento por el bien y prosperidad de la unión y del Estado?

El Auditor respondió; “Sí, me comprometo”.

Continuando con el trámite el Presidente de la Mesa Directiva, indicó; si no lo hiciere así, que la Nación y el Estado se lo demanden.

Seguidamente el Presidente expuso; Diputadas y Diputados, Titular de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán y público asistente, sírvanse tomar asiento.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**Q)** Dictamen\* de las Comisiones Permanentes Unidas de Puntos Constitucionales y Gobernación, y la de Justicia y Seguridad Pública, por el que se emite la terna de personas candidatas para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Yucatán, correspondiente al oficio DGOB/681/2023.



Solicitó el uso de la voz desde su curul, misma que se le concedió a la **Diputada Gabriela González Ojeda**, quien expresó: “Para presentar una moción suspensiva, Diputado Presidente. Le hago entrega del documento con fundamento del Artículo 95 Ter del Reglamento, presento esta moción para suspender la discusión de este Dictamen por los motivos expuestos”.

El Presidente de la Mesa Directiva señaló; en

este momento Diputada, procederemos a abrir la lectura, el punto en el momento que ya hayamos abierto la lectura, procederemos a presentar su moción al Pleno.

Seguidamente el Presidente expresó; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento; solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen, con el objeto de que se lea únicamente el Acuerdo contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; sírvanse manifestarlo en forma económica, aprobado por mayoría.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echarreta Torres, dio lectura al Acuerdo:

#### ACUERDO

Por el que se emite la terna de personas candidatas para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Yucatán. Artículo primero. El Congreso del Estado de Yucatán, de conformidad con lo establecido en los artículos 65 y 66 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, emite la terna de personas candidatas que cumplieron con los requisitos constitucionales para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Yucatán, siendo los siguientes:

1. Licenciado Ermilo Antonio Bolio Pérez.
2. Licenciado José René Sánchez Gil.
3. Licenciado Luis Armando del Jesús Mendoza Casanova.

Para efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán, procederá de inmediato a someter a discusión, votación y en su caso designación, de un Magistrado del Tribunal Superior de Justicia Poder Judicial del Estado de Yucatán, mediante cédula, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, debiendo alcanzar dichas votaciones cuando menos la mayoría de los miembros presentes en la sesión plenaria,

\*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: [www.congresoyucatan.gob.mx](http://www.congresoyucatan.gob.mx)

para posteriormente emitir el decreto de nombramiento correspondiente.

### **Transitorio**

#### **Entrada en vigor**

**Artículo único.** Este acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán.

**DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, AL PRIMER DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

#### **COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

PRESIDENTA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y VOCAL DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA:

DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.

VICEPRESIDENTA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN:

DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA.

SECRETARIO DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y VOCAL DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA:

DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.

VOCAL DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA:

DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA.

VOCAL DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN:

DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ.

VOCAL DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN:

DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.

VOCAL DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN:

DIP. GABRIELA GONZÁLEZ OJEDA.

PRESIDENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y SECRETARIO DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN:

DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA.

VICEPRESIDENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA:

DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDA.

SECRETARIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA:

DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA.

SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y VOCAL DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN:

DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.

VOCAL DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA:

DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.

VOCAL DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA:

DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO.

Al término de la lectura del Dictamen, el Presidente de la Mesa Directiva dijo; Honorable Asamblea la Diputada Gabriela González Ojeda ha presentado a esta Mesa Directiva una solicitud suspensiva de la discusión; de conformidad con lo que dispone el Artículo 82 Fracción VII en su último párrafo del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; se consultó a la Asamblea si se toma en consideración; sírvanse manifestarlo en forma económica, no se admitió la discusión de la solicitud suspensiva por mayoría de votos.

Seguidamente el Presidente manifestó; retomo, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 76, 82 Fracción VII, párrafo tercero y 89 Fracción III de su propio Reglamento; puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

Continuando con el trámite el Presidente de la Mesa Directiva indicó; Honorable Asamblea, de igual manera, con fundamento en lo establecido en el Artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, esta Presidencia presenta la lista de las y los Diputados que participarán en contra y la de las y los Diputados que participarán a favor en la discusión, mismas que no podrán ser modificadas a fin de adicionar oradores. En contra; Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres. En contra; Diputado Eduardo Sobrino Sierra. En contra; Diputada; Rubí Argelia Be Chan.



Se le otorgó el uso de la tribuna para hablar en contra al **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres**, quien expuso: “Con la venia de la Mesa Directiva, Honorable Soberanía, yucatecas y yucatecos, Presidente de la Mesa Directiva. Hoy quiero solicitarle de conformidad con lo establecido en los Artículos 22 Fracción IV y 82 Fracción VII de nuestro Reglamento que se modifique el Dictamen que está presentando a esta Soberanía la Comisión de Puntos Constitucionales y Justicia a quien tengo que reconocerle a su Presidenta que haya tenido el valor moral de ausentarse; aún la reprimenda que seguramente le dará su partido y su jefe le valoro mucho, ese curul para mí hoy tiene otra visión ¿Qué diría el Xa? ¿Qué diría? En la calle recorriendo, la democracia, luchando, a favor de las mujeres, de los hombres, ¿Qué dirían hoy doña Sarita Mena? ¿Qué diría hoy Ana Rosa Payán? ¿Qué diría hoy Mirna Hoyos? ¿Qué diría hoy Dulce María Sauri? ¿Qué dirían esas mujeres? A las que quieren venerar con 100 años aplaudiendo, 100 años de que estuvieron en el Congreso ¡Esas mujeres fueron valientes! Con quien tanto se llenan la boca nuestra monja roja porque era socialista y protectora de causas sociales; 2 veces divorciada, la divorciaron 2 veces y en el causal, a quienes ustedes invitaron aquí, a la muy prestigiada amiga querida Teté Mezquita decía la divorciaron por la causal de que no hacía caso ¡Ojalá, mis compañeras hoy fueran rebeldes! Hoy estamos ante 2 parteaguas: El tipo de justicia y el tipo de moral. Se divide en 2 y esto nos va a marcar de por vida como Legislatura, la brega de eternidad que tanto caminaron, que tanto han señalado, la justicia social que tanto se llenaba la boca Luis Donald. Hoy están aquí para votar a favor con nosotros, con quienes decimos ¡No más a la justicia ciega, en contra de los hombres que están en contra de las mujeres! Si no,

tendremos que pedir un minuto de silencio, porque aquí murió la Ley 3 de 3 ¡Hoy! Y estamos proponiendo algo que es sumamente claro y decente, no les afecta en nada, como uno de los que quiere participar no cumple con los requisitos de la Fracción VII del Artículo 65 Constitucional, les estamos pidiendo que lo quiten de la terna, que nada más queden 2, 2 profesionales, el profesional Bolio Pérez y el profesional Sánchez Gil, se acabó, no les estamos pidiendo nada más, nada descabellado. Aquí, hay una mujer a la que ustedes y nosotros le otorgamos un premio, está aquí pidiéndoles que reflexionen ¿Porque le otorgaron un premio esta Legislatura? ¡Por ser valiente! por señalar esto, si ustedes aprueban hoy esto, que vergüenza, yo estoy seguro que ella misma vendría a regresarles el reconocimiento a ver si se nos cae la cara de vergüenza. Ustedes son las mujeres que pueden cambiar, ustedes tienen el derecho, ustedes salieron a pedir el voto, son valientes, yo las he visto, las he conocido, son mujeres íntegras, voten con el corazón con la conciencia, con la brega de eternidad que tanto profesaron, con el compromiso social, para que el día de mañana puedan ver a sus amigas, a sus sobrinas, a sus hijas a la cara y le digan ¡Yo no permití que aquí hubiera un hombre que violenta los derechos de los niños y de las mujeres! que aún con las pruebas periciales ¿Leyeron el Dictamen? ¿Leyeron la resolución del Poder Judicial? Aún con las pruebas del semen en el piso descartó culpabilizar a ese hombre que después los Magistrados lo declararon culpable ¿Ese es el hombre que quieren impartiendo justicia? Ni lo conozco, ni tengo nada que ver con él, no tengo nada en contra de él pero su actuar no es a favor del pueblo ni de las mujeres, voten en conciencia, voten por sus madres, voten por sus hijas, voten por sus hermanas, voten por su vida. Porque para estos momentos se nace, para estos momentos se nace, para trascender, para marcar diferencia, así como hubo mujeres que dijeron ya no más, hoy ustedes digan ¡Ya no más! Es cuanto”.

Al término de la intervención del Diputado Echazarreta Torres el Presidente de la Mesa Directiva dijo; Diputadas y Diputados con fundamento en lo establecido en el Artículo 82 Fracción VII del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; puso a discusión la propuesta de modificación al Dictamen, por lo que de conformidad a lo establecido en el Artículo 89 Fracción III del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán. Les recordó a las señoras Diputadas y señores Dipu-

tados que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputadas o Diputados en contra hasta por siete minutos. Las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González.

En virtud de no haber discusión, el Presidente preguntó a las y los Diputados ¿Si consideran suficientemente discutida la propuesta de modificación al Dictamen? Manifestarlo en forma económica, está suficientemente discutida la propuesta de modificación al Dictamen por mayoría.



Interrumpiendo al Presidente desde su curul el **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres**, quien dijo: “Nada más para puntualizar, le solicitaría que pusiera a votación, ahorita, el Dictamen donde se retira

al profesional en cuestión como viene en el Dictamen, como viene en la solicitud del Dictamen para que quede claro, Dictamen en donde se solicita se retire”.

Interrumpiendo al Diputado Echazarreta Torres, el Presidente de la Mesa Directiva señaló: “Diputado, usted ya presentó el Dictamen. Es lo que presentamos y es justamente lo que estamos desahogando”.



Seguidamente el **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres**, interrumpiendo de nueva cuenta al Presidente manifestó: “La Ley Orgánica lo permite Presidente”.

El Presidente dando respuesta al Diputado Echazarreta indicó: “Justamente estamos dando seguimiento al proceso, si usted quería aclarar aún más podía tomar la palabra de nuevo”.

El Presidente de la Mesa Directiva continuando con el trámite, sometió a votación la propuesta de votación al Dictamen. Las y los que estén a favor; en forma económica, no se aprobó por unanimidad.



Para hablar en contra, se le concedió el uso de la voz al **Diputado Eduardo Sobrino Sierra**, quien señaló: “Con el permiso de la Mesa Directi-

va, a mis compañeras y compañeros Diputados, a los medios de comunicación, público en general que nos escucha. ¡En verdad qué terquedad! Casi todos los días he preguntado ¿Sí ya cambiaron la línea? ¿Sí ya se modificó la orden? ¡Y no! ¡Se insiste! Se mantiene la postura de poner como Magistrado a una persona que no solo no llena los requisitos, sino que mancha totalmente la investidura de este Congreso. Nos proponen como Magistrado a Poder Judicial a una persona, a un individuo señalado como agresor de mujeres, que maltrata en especial a las mujeres, se nos propone a una persona que se ha visto vinculado como Juez a un juicio liberando a un padre que violó a una niña de 5 años y que afortunadamente el Tribunal Superior en Segunda Instancia a la que recurrió su madre, condenó al violador a 28 años de prisión ¡Y aquí nos insiste este Congreso! ahora lo elija Magistrado a ese Poder que corrigió su error (vamos a decirlo así) Su error de haber liberado a un violador ¡Qué situación más negativa y más incongruente! ¿Por qué negativa? Porque el aspirante es un personaje que se ha visto vinculado en actos de violencia contra la mujer, contra los niños, contra la familia ¡Negativo, incongruente! ¿Por qué? Porque este Congreso es el primer Congreso constituido con mayoría de mujeres, 14 Diputadas y lo hemos nosotros promovido y nos hemos sentido orgullosos de que la mayoría de este Congreso sean mujeres, de que esta Legislatura es la que se ha destacado como la Legislatura que más le ha aportado a la defensa de la mujer, de la familia y de los niños esa ha sido la identidad de esta Legislatura, esta Legislatura que con mucho orgullo conmemoró el “Centenario de las Primeras Mujeres Electas Diputadas” ¿Y ahora? ¡Que incongruencia! Hicimos aquí un acto del Centenario para conmemorar a Elvia Carrillo Puerto, a Beatriz Peniche Barrera y a Raquel Dzib Cicero dando conferencias magistrales con importantes dirigentas, nos fuimos al Senado también una excelente conferencia magistral y aun así, ahora este Congreso que se ha destacado con mayoría de Diputadas mujeres, que se ha destacado por Legislar en favor de la mujer, que se ha destacado por sentirse orgullosa de la presencia y la aportación de las mujeres ahora se le mandata que elijamos Magistrado a una persona que las mujeres, que las Organizaciones de mujeres, que los Sindicatos que representan mayoría de mujeres del propio Tribunal Superior cuestionan y piden que no sea electo y como diría Jaime Sabines “Los Diputados, callan” ¡Sí! Pues no hay nada que decir, absolutamente, estaba yo viendo solo



se apuntaron 3 en contra, porque no hay nada a favor del tema, o se obedece o no se obedece. Yo diría y los invito ¡El voto es secreto! ¡El voto es secreto! Y es una terna, votemos por cualquiera de los otros 2, no tiene nada de malo, también lo propuso el Ejecutivo, se vote por cualquiera de los otros 2 ¡Eso es democracia! Eso es respetar la demanda y el clamor de las mujeres ciudadanas que están luchando y defendiendo, que los órganos se formen por gente que tengan honestidad, dignidad, honorabilidad ¡Es correcto! Un cariñoso saludo a Nancy Walker, a Gina Villanueva, a Luisa Inés Martín, a María Eugenia Nuñez y a todas las demás que nos acompañan. yo nos que nos están escuchando muchas otras pero, un caluroso saludo a todas ustedes y todos ustedes Diputados que nos llegue al fondo de nuestra conciencia y nuestro corazón, en serio, vaya, yo es la Segunda Legislatura a la que pertenezco y antes en la que estuve, los panistas no obedecían ordenes de fuera, se discutía en el Congreso, nos poníamos de acuerdo y se acordaba lo que más le conviniera a Yucatán, le conviniera a las yucatecas y a los yucatecos ¡Vamos todos a votar por la democracia! ¡A votar por quien convenga al Poder, al Tribunal Superior! Es cuanto, señores”.



Se le concedió el uso de la palabra en contra a la **Diputada Rubi Argelia Be Chan**, quien expresó: “Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros Legisladores,

público que hoy está aquí presente, amigos de la prensa y pues también a los que nos van a escuchar hoy o en cualquier momento a través de las redes sociales. Agradezco mucho este espacio ¿Qué pasa en Yucatán? ¿Qué está sucediendo en Yucatán? Yo no vengo en este momento más que a representarme a mí misma porque ese no fue el sentido del trabajo que hicimos en territorio para pedirle a la gente su apoyo, para ser su representante popular; vengo como mujer como amiga como profesionista, como tía. Yo sé que en México y sus estados hay un gran subregistro de niñas, de niños que han sufrido en algún momento de su vida algún tipo de agresión sexual, también existe un amplio número de mujeres que viven en la actualidad con algún tipo de violencia. Dicho subregistro esta generado principalmente por miedo y por vergüenza a denunciar, por miedo y por vergüenza de quienes no deberían tenerlo, es decir, las víctimas. Por experiencia en el sistema de salud sé que más de la mitad de niños y niñas

yucatecas y yucatecos, han sufrido en algún momento de esa infancia y adolescencia algún tipo de abuso, lo anterior, aunque muchos preferirían cerrar los ojos ante los hechos son una terrible y lacerante realidad. ¡Sí! Sí existen infancias y mujeres agraviadas y lastimadas, sí, existen cientos de seres humanos que en el mejor de los casos terminan siendo resilientes y cientos también que viven en silencio su dolor y trauma pudiendo haber tenido una vida plena y libre, por que quienes deberían protegerles muchas veces terminan revictimizándolas o peor aún asumen un silencio cómplice. Por eso hoy la inclusión en una terna para ser magistrado de un candidato con antecedentes de violencia de género y controversias en sus decisiones judiciales especialmente contra la niñez es altamente preocupante. Los procesos de selección para cargos de alto nivel deben priorizar antes que nada la integridad y la imparcialidad y el respeto a los Derechos Humanos especialmente cuando se trata de situaciones sensibles como la violencia de género y el bienestar de los niños. El respaldo a un nombramiento por votación de una persona con antecedentes de violencia de género envía un mensaje equivocado y peligroso sobre nuestro compromiso como representantes populares, con la igualdad de género y los Derechos Humanos. Es esencial que como garantes de protección especialmente a los grupos más vulnerables, actuemos con compromiso social, con coherencia, ética y rechacemos la designación de individuos que hayan cometido actos de violencia de género ya que su presencia en roles de autoridad o toma de decisiones socaba la confianza en la justicia y perpetúa la impunidad ¿No es acaso el espíritu de la aprobada Ley 3 de 3? ¡Me niego! Me niego a aceptar que en Yucatán no existan profesionales que puedan ocupar cargos judiciales que sean ejemplo de ética, imparcialidad y respeto a los Derechos Humanos ¿Por qué tenemos entonces que optar por un individuo cuya historia de violencia de género socaba estos principios? y la confianza para administrar justicia de manera imparcial, como diputada mi posición es clara, no voy a votar por el ciudadano Luis Armando del Jesús Mendoza Casanova. Pido por favor a todos los Legisladores y especialmente a mis compañeras Legisladoras de esta Sexagésima Tercera Legislatura, que no respaldemos su camino a la Magistratura ¿Por qué? Digámoslo claramente, para nadie es un secreto que tiene como antecedentes un caso cuando era juez, su sentencia fue mínima ante un caso de violación en el toca 153/2019 de la Sala Colegiada en la sentencia de segunda

instancia se instruyó, inclusive que tomara programas de formación y capacitación teórico-prácticas y medibles su impacto respecto al desempeño profesional de los participantes para actualizar y capacitar al Juez Luis Armando del Jesús Casanova como si a mí, en mi profesión enfermera me tuvieran que dar clases de humanismo cuando mi profesión es cien por ciento humanística. Es esencial rechazar tal designación la actuación en caso de abuso sexual muestra falta de sensibilidad y justicia, voy a defender la integridad del sistema judicial por esas charlas de café como tía, como madre como amiga, en la cual, en algún momento de la vida de muchas, muchísimas mujeres que también fueron niñas y niños sufrieron de agresiones y nadie alzó la voz por ellas. Por la que hoy no están aquí, por las que están frente a mí, por esas personas de donde yo vengo cuya cabecera es Ticul que me dio su confianza ¡hoy no las voy a defraudar! Muchas veces no he podido porque somos minoría y ustedes lo saben, por todas ustedes y aun con miedo de este sistema que sabemos que reprime; mi voto, va a ser en contra. Es cuanto”.

Al término de la intervención de la Diputada Be Chan, el Presidente expuso; ¿Se considera el Dictamen lo suficientemente discutido? Sírvanse manifestarlo en forma económica, aprobado por mayoría.

El Presidente de la Mesa Directiva, sometió a votación el Dictamen; sírvanse manifestar el sentido de su voto, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad a lo establecido en el Artículo 105 primer párrafo y 106 Fracción III del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Habiendo emitido sus votos las y los Diputados, la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, informó al Diputado Presidente que el resultado de la votación fue de: 18 votos a favor y 7 votos en contra.

Concluida la votación el Presidente expresó; aprobado por mayoría. En tal virtud, se turnó a la Secretaria de la Mesa Directiva para que procediera a elaborar la Minuta\* del Asunto Aprobado.

**R)** Designación del Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

\*LA MINUTA CORRESPONDIENTE APROBADA Y COMPLETA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: WWW.CONGRESOYUCATAN.GOB.MX

El Presidente de la Mesa Directiva dijo; de conformidad con el Dictamen de Acuerdo Aprobado en el inciso Q del orden del día; se procedió a la designación del Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Yucatán, mediante cédulas de votación.

Continuando con el trámite, el Presidente de la Mesa Directiva, manifestó; en consecuencia, de lo anterior, solicitó a la Secretaría General del Poder Legislativo del Estado, distribuyera a cada uno de las y los Diputados asistentes, las cédulas de votación de los candidatos a ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Yucatán, a fin de que se sirvieran marcar en la columna derecha al candidato de su preferencia, con el objeto de contabilizar la votación y dar el resultado de la misma. Así como proporcionar el ánfora para que las y los Diputados puedan depositar su voto. Recordándoles a las Diputadas y los Diputados que únicamente deberán señalar un candidato, par el referido cargo, de lo contrario la cédula quedaría anulada.

Repartidas las cédulas, el Presidente solicitó al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, pasar lista de asistencia, a efecto de que cada Diputada y Diputado procediera a depositar su voto, en el ánfora prevista al efecto.

Seguidamente concluido el pase de lista, el Presidente de la Mesa Directiva indicó; con fundamento en los Artículos 104 y 110 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó a la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, extraer las cédulas del ánfora y leer en voz alta el sentido de cada voto.

Así mismo, solicitó a la Vicepresidenta Diputada Karla Reyna Franco Blanco y al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, tomar nota del número de votos para cada candidato.

Concluida la lectura del sentido de los votos depositados en el ánfora, el Presidente expuso; solicitó a la Vicepresidenta Diputada Karla Reyna Franco Blanco y al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, presentar a la Presidencia los resultados para hacer la declaratoria correspondiente.

Una vez entregados los resultados al Presiden-

te señaló; los candidatos obtuvieron, los siguientes resultados: Licenciado Ermilo Antonio Bolio Pérez, 3 votos; Licenciado José René Sánchez Gil, 0 votos; Licenciado Luis Armando del Jesús Mendoza Casanova, 18 votos. Votos nulos 3.

Por lo cual el **Licenciado Luis Armando del Jesús Mendoza Casanova, resultó designado para ser Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Yucatán.**

En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que procediera a elaborar la Minuta\* del Asunto Aprobado.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**S) Dictamen\*** de las Comisiones Permanentes Unidas de Puntos Constitucionales y Gobernación, y la de Justicia y Seguridad Pública, por el que se acepta la renuncia de un Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

El Presidente de la Mesa Directiva señaló; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen, con el objeto de que se lea únicamente el Acuerdo contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; en forma económica, aprobado por mayoría.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al Acuerdo:

### ACUERDO

**Por el que se acepta la renuncia de un Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán**

**Artículo único.** El Congreso del Estado de Yucatán, acepta la renuncia del ciudadano Luis Armando del Jesús Mendoza Casanova, como Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado

de Yucatán, de conformidad con las consideraciones vertidas en el presente acuerdo, y, en consecuencia, se tiene por concluido el ejercicio de su cargo.

### Transitorios

#### Entrada en vigor

**Artículo Primero.** Este acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán.

#### Notificación

**Artículo Segundo.** Notifíquese al Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, así como al ciudadano Luis Armando del Jesús Mendoza Casanova, para los efectos legales correspondientes.

#### Publicación

**Artículo Tercero.** Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEP PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

**COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

PRESIDENTA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y VOCAL DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA:

DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.

VICEPRESIDENTA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN:

DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA.

SECRETARIO DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y VOCAL DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA:

DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.

\*LA MINUTA CORRESPONDIENTE APROBADA Y COMPLETA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: WWW.CONGRESOYUCATAN.GOB.MX

\*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: www.congresoyucatan.gob.mx

VOCAL DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA:  
DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA.

VOCAL DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN:  
DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ.

VOCAL DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN:  
DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.

VOCAL DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN:  
DIP. GABRIELA GONZÁLEZ OJEDA.

PRESIDENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y SECRETARIO DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN:  
DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA.

VICEPRESIDENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA:  
DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL.

SECRETARIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA:  
DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA.

SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y VOCAL DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN:  
DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.

VOCAL DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA:  
DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.

VOCAL DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA:  
DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO.

Concluida la lectura del Dictamen, el Presidente dijo; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como establecido en los Artículos 76, 82 Fracción VII, párrafo tercero y 89 Fracción III de su propio Reglamento; puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanes-

sa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

Una vez inscritos los Diputados, el Presidente de la Mesa Directiva manifestó; Honorable Asamblea, de igual manera, con fundamento en lo establecido en el Artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; la Presidencia presentó la lista de las y los Diputados que participarían en contra y la de las y los Diputados que participarían a favor en la discusión, mismas que no podrían ser modificadas a fin de adicionar oradores. En contra: Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres.



Se le concedió el uso de la palabra, para hablar en contra al **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres**, quien manifestó: “Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Legisladores, yucatecas y yucatecos. Antes de entrar a mi posicionamiento en este Dictamen, solicito tengamos un minuto de silencio porque acaba de morir la Ley 3 de 3.

El Presidente indicó; ¿Diputado, está poniendo a consideración una solicitud, una propuesta?.



Respondiéndole el **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres** al Presidente de la Mesa Directiva expuso: “Diputado fui claro en que tomaría de mi tiempo un minuto para proponer un minuto de silencio a favor de la Ley 3 de 3”.

Seguidamente el Presidente expuso: “Continúe el orador, solo para clarificación”.



El **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres** señaló: “Si gusta le solicito me reponga el minuto. Es cuánto. Entraremos en materia porque el Estado merece una explicación de lo que está sucediendo porque muchas veces este tipo de argucias legales necesitan ser explicadas de forma muy abierta y no por la falta de comprensión, por lo que se conlleva a esta complicidad. Hoy, se le acaba de votar a favor y no se le vino a tomar posesión a este agresor que va a ser Magistrado ¡Sí!

Porque no tiene la renuncia, no se le ha aceptado la renuncia como Consejero de la Judicatura del Poder Judicial, o sea ahorita, ahorita en este momento tiene 2 cargos, por lo cual, saliendo de aquí procederemos hacer las denuncias pertinentes, aunque no haya juramentado el cargo fue electo y como dice el Artículo Transitorio que tuvo aquí el propio Dictamen entrará en vigor inmediatamente cuando sea aprobado por el Congreso del Estado. No dice, que cuando se tome protesta sino al momento en que sea votado y aceptado ¡Se vuelven a equivocarse! Sus peores enemigos son sus Consejeros Jurídicos y vamos a ir y lo vamos a interponer y a lo mejor nos tardamos un año como nos pasó con el tema del Poder Judicial cuando cambiaron a los Magistrados ¡Pero se los ganamos! Y repusimos nuevamente y vamos a hacer que en el 2024 repongamos a los Magistrados, aunque argumenten que tengan derechos adquiridos, se los vamos a ganar. Ahora, su renuncia no es de carácter grave, es que le están dando una chamba por 15 años, a un agresor, ese es el requisito, no sé si ya sea el requisito de afiliación de Acción Nacional pero, no configura el interés legítimo de obtener otro cargo la renuncia a este porque es claro y es expreso. Hay que ser verdaderamente, verdaderamente ignorantes de la Ley para ver que este Dictamen no solamente es simplista ¡Sí! Porque reducen todo a la libertad del trabajo del Artículo Quinto Constitucional pero el ya juramentó, por esta Constitución la Local desempeñar un cargo para un tiempo determinado y hoy aquí ustedes, que ya se volvieron hacer bolas, que ya primero fíjense nada más la complicidad del Partido Acción Nacional ¡Fíjense nada más la complicidad! ¡Qué vergüenza! Primero, le aseguraron la chamba al amigo y después, le van a dar el permiso para que se retire ¡Ya! ¿Cuándo? ¿En qué momento? ¿Está fue la marcha del silencio? ¿Esta fue la brega de eternidad? ¿Esto por lo que lucharon 70 años de Justicia Social en, también en el PRI? ¡No es posible! No solamente están incurriendo en una violación artera a la Ley porque este individuo ahorita en estos siete minutos tiene 2 puestos, entonces, un hombre que dejó libre a un violador, tiene 2 puestos. ¿Este es el Gobierno que solapa? ¿Este es el Gobierno del cambio? Nuevamente, aquí el cuestionamiento es ¿Como van a ir a pedir el voto? Nuevamente tienen suerte de que el Congreso esté muy lejos y los colectivos no puedan llegar y creen que se van a sustraer del escarnio público ¡Pero no! En sus Municipios, en las colonias de Mérida, en los parques a los que pisen ¡Ahí les van a decir como grita el colectivo!

¿Cómo grita el colectivo de las mujeres? ¡El violador eres tú! ¡Cómplice! No puede ser, no le den la licencia asuman, pero lo tienen que hacer ¿Saben por qué? Porque ya cometieron una falta grave y este Congreso, va a tener un llamado de atención. Es cuanto”.

Concluida la intervención en contra del Diputado Echazarreta Torres, el Presidente de la Mesa Directiva expresó; ¿Se considera el Dictamen lo suficientemente discutido? manifestarlo en forma económica, esta suficientemente discutido el Dictamen por mayoría.

No habiendo discusión el Presidente dijo; someto a votación el Dictamen, sírvanse manifestar el sentido de su voto, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en el Artículo 105 primer párrafo y 106 Fracción III del Reglamento de la Ley del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Ya emitidos los votos de las y los Diputados la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González informó al Presidente que el resultado de la votación fue de: 18 votos a favor y 7 votos en contra.

Continuando con el trámite y concluida la votación, el Presidente de la Mesa Directiva dijo; aprobado por mayoría, en tal virtud se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la minuta\* del asunto aprobado.

**T)** En su caso, Compromiso Constitucional del Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Seguidamente el Presidente manifestó; Honorable Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 67 y 105 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, se procedió a llamar al Presídium al Licenciado Luis Armando del Jesús Mendoza Casanova, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Yucatán, a efecto de que rinda Compromiso Constitucional.

Ya de frente al presídium el Licenciado, el Presidente de la Mesa Directiva solicito a las Diputadas, Diputados y al público presente se sirvieran poner de pie.

\*LA MINUTA CORRESPONDIENTE APROBADA Y COMPLETA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: WWW.CONGRESOYUCATAN.GOB.MX

Acto seguido, el Presidente preguntó al ciudadano Luis Armando del Jesús Mendoza Casanova ¿Se compromete a desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Yucatán y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y las Leyes que de ella emanen, y pugnar en todo momento por el bien y prosperidad de la unión y del Estado?

El Magistrado respondiendo a la pregunta dijo: “Sí, me comprometo”.

El Presidente de la Mesa Directiva señaló; si no lo hiciere así, que la Nación y el Estado se lo demanden.

Continuando con el trámite, el Presidente manifestó; Diputadas y los Diputados, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Yucatán y público asistente, sírvanse tomar su asiento.

Concluido el Compromiso Constitucional, el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**U) Dictamen\*** de las Comisiones Permanentes Unidas de Puntos Constitucionales y Gobernación, y la de Justicia y Seguridad Pública, por el que se emite la terna de personas candidatas para ocupar el cargo de Magistrado o Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Yucatán, correspondiente al oficio DGOB/682/2023.

Seguidamente el Presidente de la Mesa Directiva manifestó; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen, con el objeto de que se lea únicamente el Acuerdo contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; sírvanse manifestarlo en forma económica, aprobado por unanimidad.

\*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: [www.congresoyucatan.gob.mx](http://www.congresoyucatan.gob.mx)

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura Acuerdo:

## **ACUERDO**

Por el que se emite la terna de personas candidatas para ocupar el cargo de Magistrado o Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Yucatán. Artículo primero. El Congreso del Estado de Yucatán, de conformidad con lo establecido en los artículos 65 y 66 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, emite la terna de personas candidatas que cumplieron con los requisitos constitucionales para ocupar el cargo de Magistrado o Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, siendo las siguientes:

4. Licenciada Silvia Alicia Bolio López.
5. Licenciado José Pablo Abreu Sacramento.
6. Licenciado Gabriel Armando de los Reyes Franco Medina.

Para efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán, procederá de inmediato a someter a discusión, votación y en su caso designación, de un Magistrado o Magistrada del Tribunal Superior de Justicia Poder Judicial del Estado de Yucatán, mediante cédula, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, debiendo alcanzar dichas votaciones cuando menos la mayoría de los miembros presentes en la sesión plenaria, para posteriormente emitir el decreto de nombramiento correspondiente.

## **Transitorio**

### **Entrada en vigor**

**Artículo Único.** Este acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán.

**DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, AL PRIMER DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

**COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

PRESIDENTA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y VOCAL DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA:  
DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.

VICEPRESIDENTA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN:  
DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA.

SECRETARIO DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y VOCAL DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA:  
DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.

VOCAL DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA:  
DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA.

VOCAL DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN:  
DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ.

VOCAL DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN:  
DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.

VOCAL DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN:  
DIP. GABRIELA GONZÁLEZ OJEDA.

PRESIDENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y SECRETARIO DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN:  
DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA.

VICEPRESIDENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA:  
DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL.

SECRETARIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA:  
DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA.

SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y VOCAL DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN:  
DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.

VOCAL DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA:  
DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.

VOCAL DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA:  
DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO.

Al término de la lectura del Dictamen, el Presidente indicó; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como establecido en los Artículos 76, 82 Fracción VII, párrafo tercero y 89 Fracción III de su propio Reglamento; puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

Una vez inscritos los Diputados, el Presidente de la Mesa Directiva expuso; Honorable Asamblea, de igual manera, con fundamento en lo establecido en el Artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; la Presidencia presentó la lista de las y los Diputados que participarían en contra y la de las y los Diputados que participarían a favor en la discusión, mismas que no podrían ser modificadas a fin de adicionar oradores. A favor: Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres.



Se le dio el uso de la palabra, para hablar a favor al **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres**, quien expresó: “Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Legisladores, yucatecos y yucatecos. Quiero venir ante ustedes de manera positiva, pidiéndoles el voto para un profesional del derecho que tanto en sus actuaciones personales, públicas y profesionales ha demostrado una gran congruencia, un hombre que ha escrito y ha coordinado uno de los libros más importantes en Materia de Construcción Constitucional Jurídica de los Derechos Humanos y que me parece que sería una altura de miras, poder tener un Magistrado que abiertamente él, en lo particular ha profesado y ha dicho que pertenece a un grupo vulnerable, al grupo de la diversidad. Yo les digo que nombrar a José Pablo Abreu Sacramento, Ma-

gistrado compensará de manera abierta, amplia lo que aquí acaba de pasar. Se acaba de escoger al peor Magistrado, agresor, sentenciado, señalado. Hagan un contrapeso, eso no les limpio la cara, pero cuando menos pues les da un poquito más de apertura, digo, sí es que el yunque no se los prohíbe. Entonces yo, soy muy claro ¡Necesitamos rescatar al Poder Judicial! Salvo los 3 Magistrados que decidieron defenderse, este sería una honrosa excepción de lo que han escogido. Escoger a este Magistrado, sería una honrosa excepción a un conocedor del Derecho, no a un empleado del Poder Ejecutivo. Lo digo porque hoy aquí, acaban de sepultar una Ley, la cual han presumido a nivel nacional, yo quiero ver ¿Con que cara va a salir Cecilia Patrón a pedir el voto? La Diputada Federal ¡Porque es Diputada Federal he! Y tendría que haber defendido la causa de las mujeres ¿Con qué cara va a salir a defender? ¿Con qué cara va a salir a defender los otros Legisladores Federales de esta Ciudad? ¿Que han apoyado? El Poder Judicial va a tener 15 años de una cadena, de un yugo que sabemos quién lo va a manejar, denle la oportunidad a un Profesional del Derecho de llegar y tener independencia, de que cuando menos hay un faro de esperanza, si no hay algún sesgo partidario en contra de la comunidad, deben de votar por el mejor. Es cuanto”.

Al término de la intervención del Diputado Echazarreta Torres el Presidente pregunto a las y los Diputados ¿Se considera el Dictamen lo suficientemente discutido? manifestarlo en forma económica, aprobado por unanimidad.

En virtud de no haber discusión el Presidente de la Mesa Directiva sometió a votación el Dictamen; sírvanse manifestar el sentido de su voto, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en el Artículo 105 primer párrafo y 106 Fracción III del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Ya emitidos los votos y cerrado el sistema electrónico de votación, la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, informó al Diputado Presidente que el resultado de la votación fue de: 25 votos a favor y 0 en contra.

Concluida la votación, el Presidente dijo; aprobado por unanimidad.

En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que procediera a elaborar la Minuta\* del Asunto Aprobado.

**V) Designación del Magistrado o Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Yucatán.**

Presidente de la Mesa Directiva dijo; de conformidad con el Dictamen de Acuerdo Aprobado en el inciso U del orden del día, procederemos a la designación del Magistrado o Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Yucatán, mediante cédulas de votación.

Seguidamente el Presidente manifestó; en consecuencia, de lo anterior, solicitó a la Secretaría General del Poder Legislativo del Estado, distribuyera a cada uno de las y los Diputados asistentes, las cédulas de votación de los candidatos a ocupar el cargo de Magistrado o Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Yucatán, a fin de que se sirvieran marcar en la columna derecha al candidato de su preferencia, con el objeto de contabilizar la votación y dar el resultado de la misma. Así como proporcionar el ánfora para que las y los Diputados puedan depositar su voto.

El Presidente de la Mesa Directiva les recordó a las Diputadas y los Diputados que únicamente deberán señalar una candidata o candidato, para el referido cargo, de lo contrario la cédula quedará anulada.

Repartidas las cédulas, el Presidente solicitó al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, pasara lista de asistencia, a efecto de que cada Diputada y Diputado procediera a depositar su voto, en el ánfora prevista al efecto.

Concluido el pase de lista, el Presidente de la Mesa Directiva manifestó; con fundamento en los Artículos 104 y 110 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicitó a la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, extraer las cédulas del ánfora y leer en voz alta el sentido de cada voto.

Asimismo, el Presidente solicitó a la Vicepresidenta Diputada Karla Reyna Franco Blanco y al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, tomar nota del número de votos para cada candidato.

\*LA MINUTA CORRESPONDIENTE APROBADA Y COMPLETA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: WWW.CONGRESOYUCATAN.GOB.MX



Concluida la lectura del sentido de los votos depositados en el ánfora, el Presidente de la Mesa Directiva, solicitó a la Vicepresidenta Diputada Karla Reyna Franco Blanco y al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, presentaran a la Presidencia los resultados para hacer la declaratoria correspondiente.

Entregados los resultados, el Presidente expuso; los candidatos obtuvieron, los siguientes resultados: Licenciada Silvia Alicia Bolio López, 0 votos; Licenciado José Pablo Abreu Sacramento, 25 votos; Licenciado Gabriel Armando de los Reyes Franco Medina, 0 votos.

Seguidamente, el Presidente señaló; por lo cual **el ciudadano Licenciado José Pablo Abreu Sacramento, resultó designado para ser Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Yucatán.**

En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que procediera a elaborar la Minuta\* del Asunto Aprobado y a la Secretaría General para recabar las firmas.

**W)** En su caso, Compromiso Constitucional de la Magistrada o Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Continuando con el trámite, el Presidente expresó; Honorable Asamblea, de conformidad con lo dispuesto los Artículos 67 y 105 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, se procedió a llamar al presídium al Licenciado José Pablo Abreu Sacramento, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Yucatán, a efecto de que rinda el Compromiso Constitucional.

De frente al presídium el Magistrado, el Presidente de la Mesa Directiva solicitó a las Diputadas y Diputados así como al público asistente se sirvieran ponerse de pie.

Acto seguido, el Presidente dijo; Licenciado José Pablo Abreu Sacramento, ¿Se compromete a desempeñar leal y patrióticamente el cargo de

Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Yucatán y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y las Leyes que de ellas emanen, y pugnar en todo momento por el bien y prosperidad de la unión y del Estado?

Seguidamente el Magistrado respondió; “Sí, me comprometo”.

Continuando con el trámite, el Presidente de la Mesa Directiva manifestó; si no lo hiciera así, que la Nación y el Estado se lo demanden.

El Presidente pidió a las Diputadas y los Diputados, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Yucatán, y público asistente, se sirvieran tomar asiento.

Concluido el Compromiso Constitucional, el Presidente de la Mesa Directiva expresó; Honorable Asamblea

**V** IV.- Concluidos los asuntos en cartera, el Presidente dijo; continuando con el orden del día, hemos llegado al punto correspondiente a los asuntos generales, si alguna Diputada o algún Diputado desea hacer uso de la palabra, puede solicitarlo a esta Presidencia, para tal efecto, las y los Diputados que deseen presentar Iniciativas, pueden inscribirse con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, recordándoles que conforme a lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo de hasta siete minutos.

Asimismo, las Diputadas y los Diputados que deseen presentar Propuestas de Acuerdo, pueden inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, recordándoles que conforme a lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo de hasta tres minutos.

Seguidamente el Presidente de la Mesa Directiva, indicó; y por último se procederá a la inscripción de las Diputadas y los Diputados que deseen participar con algún tema.

\*LA MINUTA CORRESPONDIENTE APROBADA Y COMPLETA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: WWW.CONGRESOYUCATAN.GOB.MX

**VI** V.- No habiendo intervenciones, el Presidente, dijo; no habiendo más asuntos que tratar, se propuso la celebración de la siguiente sesión, el día viernes quince de diciembre del año en curso, a las 11:00 horas; sírvanse manifestarlo en forma económica, aprobado por unanimidad.

VI.- Se clausuró formalmente la sesión, siendo las **quince horas con dieciocho minutos** del día doce de diciembre del año dos mil veintitrés, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTE:

(RÚBRICA)

DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ.

SECRETARIOS:

(RÚBRICA)

DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ.

(RÚBRICA)

DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA  
TORRES.